

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.275/1995, interpuesto por don Kenyo B. Yakazu Márquez, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Kenyo B. Yakazu Márquez.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Kenyo B. Yakazu Márquez, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.022-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.665/1995, interpuesto por doña Belkacem Bentchakal, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Belkacem Bentchakal.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Belkacem Bentchakal, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.036-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 965/1996, interpuesto por don Enrique Grájera Muslera, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Enrique Grájera Muslera, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y se ratifique en el escrito antes mencionado, de fecha 2 de abril de 1996, pues no consta firmado por el recurrente.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid, a 26 de junio de 1996.»

Y para que sirva de notificación a don Enrique Grájera Muslera, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—58.029-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 40/1995, se tramita expediente de prevención de abintestato, de doña Rosario del Carmen Silva García, hija de Daniel y Maclovía, fallecida en esta ciudad en fecha 5 de septiembre de 1992, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la apertura del expediente al Consúl de Chile en Sevilla, don Horacio Toro Iturra, y redactadas las medidas urgentes de conservación del caudal, se abrió pieza separada de declaración de herederos, por lo que de

conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama persona que se crea con igual derecho o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de noventa días.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—57.647.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Trinidad Cepas Palanca, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Fernández Ruiz y doña Sonia Fernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero

de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4, planta tercera, con entrada a dicha planta por la calle Isla de Palma, número 4, destinada a taller de servicios rápidos y una terraza para aparcamiento de automóviles, perteneciente al edificio en esta villa, al sitio denominado Camino del Praderón, o Cuesta de las Vacas, con acceso por las calles Isla de Palma y Mallorca. Tiene una superficie de 879,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con calle Isla de Palma; a la derecha, entrando, con calle Cantabria; a la izquierda, con parcela 77 y parcela 81 bis, propiedad de «Ferma Motor, Sociedad Limitada», y al fondo, con calle Mallorca. Inscrita al tomo 587, libro 483, folio 43, finca 30.933 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Tipo de subasta: 94.841.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 22 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—57.762.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 412/95, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 15 de mayo de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramona Polo Vega, como autora de una falta de vejaciones a la pena de 20.000 pesetas de multa y en caso de impago de la misma cumplirá un arresto sustitutorio de dos días, y pago de las costas procesales si se devengaren.

Así por esta mi Sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante; que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ramona Polo Vega y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—58.002-E.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 200/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel de Toro Fernández y doña Raimunda de Toro García, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados don Ángel de Toro Fernández y doña Raimunda de Toro García, que al final se describirán, señalándose para el remate el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 15.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida las obligaciones por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieran podido llevarse a efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 5.611, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 351, libro 55, folio 218.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Finca número 4.796, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 311, libro 46, folio 108.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Finca número 4.206, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 379, libro 60, folio 60.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Almagro a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—La Secretaria.—57.696.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Emilio Molina Gil, Sociedad Limitada», don Emilio Molina Gil y doña María Victoria Ramírez Hidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323/0000/017/217/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

El edificio vivienda de planta baja, del tipo mencionado «media casa», sito en la calle Luis Torrado, número 17, de Almendralejo, con forma irregular, creciendo en su anchura a medida que profundiza la construcción, con pasillo lateral y dependencias al lado izquierdo, con tres dormitorios en las tres primeras naves, comedor en la tercera, completando la superficie de esta nave con el dormitorio, cocina, despensa, baño y trastero, en nave lateral, y patio al que dan fachada del comedor, dormitorio y las dependencias de la nave lateral. La vivienda tiene adobladas las dos primeras naves, contando con escalera de subida en la segunda nave, zona de pasillo.

La vivienda tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados de solar, edificada de vivienda unos 100 metros cuadrados y edificada de doblado unos 40 metros cuadrados, está construida con muros de carga, forjados y bóvedas, con cubierta

de tejas sobre maderamen, suelos de terrazos y cemento en patio; paredes lucidas y terminadas en pinturas plásticas, excepto en cocina y baño, que están alicatadas con azulejos; siendo la construcción de buena calidad, con puertas de madera y con instalaciones de agua fría y caliente, desagüe y electricidad para alumbrado y tomas de corriente.

El valor total del edificio, teniendo en cuenta su situación, superficie, construcción, estado de uso y calidades, así como los valores medios de la zona y aprovechamientos urbanísticos posibles, de acuerdo con la calificación urbanística actual, que es de suelo urbano residencial con aprovechamiento máximo de edificabilidad de tres plantas y 100 por 100, y 90 por 100 de ocupación en plantas baja y alta, respectivamente, es de 8.000.000 de pesetas.

El edificio, nave industrial, sito en calle Ebro, 5, de Almedralejo, con forma rectangular, construida a base de fábricas de bloques de cemento con terminación en enlucido de cemento, estructura metálica y cubierta de chapa, con una superficie de 200 metros cuadrados, incluido el patio de fondo, con vestuario, servicio y oficina, fontanería y desagües, teniendo en cuenta su situación, edificación, estado de uso y aprovechamiento urbanístico; su valor, teniendo en cuenta su calificación urbanística actual de residencia compatible con viviendas, con aprovechamientos de dos plantas y ocupación del 100 por 100 en planta baja y del 90 por 100 en planta alta, es de 6.000.000 de pesetas.

Las fincas rústicas sitas al sitio de Las Gregorias, con cabida de 1 fanega o 6.440 metros cuadrados, cada una, en una zona que está siendo utilizada para edificar casa de campo, por su cercanía al embalse de Alange, teniendo en cuenta sus circunstancias y a pesar de su calificación como suelo rústico, tienen un valor entre las dos de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 16 de septiembre de 1996.—La Juez accidental, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—59.334-3.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1995-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Pedro Castaño pastor, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 15 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 13.860.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018045395, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 16 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo I, de protección oficial de promoción privada. Ocupa en solar sobre la cota cero de 75 metros 17 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda en ambas partes es de 107 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados. Todo linda: Norte, calle nueva apertura, sin nombre; sur, zona ajardinada y de acceso común de todo el conjunto urbanístico; oeste, la vivienda descrita con el número 15, y este, la que se describe con el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.070, libro 310, folio 61, finca registral número 24.655.

Dado en Almería a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaría judicial.—57.883-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de tercería de dominio número 161/1995, promovido por el Abogado del Estado, en nombre de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra «International Nederlanden Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Canel Terra, Sociedad Anónima», y la entidad «Estivalia, Sociedad Anónima», siendo esta última emplazada por el presente edicto y dándole el término de veinte días para comparecer en autos y dar traslado de la demanda y los documentos acompañados.

Sirviendo el presente de emplazamiento en legal forma con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de edicto de emplazamiento en forma a «Estivalia, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Alzira a 24 de junio de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—57.990-E.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra doña Almudena Ugarte Viguri, doña María Ángeles García Navaridas, don Jesús María Mendiguren Bárbara y «Construcciones Atxa Gardea, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017001393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

De la propiedad de don Jesús María Mendiguren. Monte en término de Larraquibel, en Llodio, de 45.899 metros 27 decímetros cuadrados, con casa en Larraquibel, señalada con el número 46 en la cuadrilla de Larrazabal, que fue adquirida en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Bilbao, don Juan Antonio Fernández Cid, el 17 de noviembre de 1992, con el número 2.378 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 760, libro 140 de Llodio, folio 182, finca 2.461-N.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.490.000 pesetas.

Dado en Amurrio a 29 de julio de 1996.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—57.863-3.

ARÉVALO

Edicto

Doña Rocío Esgueva Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 270/1995, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra don Manuel Gutiérrez Arrabal y doña Francisca Sánchez García, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte, en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018 027095, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Hágase extensivo el presente para notificación a los demandados,

Finca objeto de subasta

1. Urbana, solar en la calle del Nido, 37, en casco y término de Narros de Salduña (Ávila), que ocupa una superficie de 1.594 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, don Aquilino Soto; izquierda o norte, don Juan Gutiérrez, don Máximo González y don Juvencio Hernández; fondo, o este, don Martín y don Benito Huerta Pindado, y frente u oeste, calle de su situación.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave construida en ladrillo, con techo de uralita protegido de aislante, de 11 metros 45 centímetros de largo por 5 metros 45 centímetros de ancho, es decir, de 66,41 metros cuadrados construidos, dentro de la cual está instalada una vivienda unifamiliar móvil, prefabricada, de poliéster, con una superficie de unos 30 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, cocina, cuarto de estar y aseo. La nave está construida hacia el centro de la finca total, lindando por todos sus aires con la misma.

b) Una nave agrícola, construida de ladrillo, enfoscada interiormente con cemento, con techo de uralita protegido de aislante, de 38,30 metros de largo por 11,20 metros de ancho, es decir, de 428,96 metros cuadrados construidos, con destino a usos agrícolas-ganaderos. Linda: Frente u oeste, terrenos de la finca en que está construida; derecha o sur, don Aquilino Soto; izquierda o norte, don Jesús Gutiérrez, don Máximo González y don Juvencio Hernández, y por el fondo o este, con don Martín y don Basilio Huerta Pindado. Esta nave está cons-

truida a todo lo largo del lindero de fondo, o este, de la finca.

c) Otra nave, adosada a la anterior y comunicadas entre sí, destinada a dependencias al servicio de la nave anterior, construida a todo lo largo del lindero derecha o sur de la finca, que tiene una superficie construida de 128,8 metros cuadrados, o sea, 22,40 metros de largo por 5,45 metros de ancho. Linda: Por el frente u oeste, con la calle del Nido; derecha o sur, don Aquilino Soto; izquierda o norte, con terrenos de la finca en que está construida, y por el fondo, o este, la nave anterior.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al tomo 2.791, libro 18, folio 104, finca 2.082. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 29 de julio de 1996.—La Juez, Rocío Esgueva Pérez.—El Secretario.—57.755.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Arrecife,

Hace saber: Que a las trece horas de los días:

Para la primera, el día 22 de octubre de 1996.

Para la segunda, el día 19 de noviembre de 1996.

Para la tercera, el día 19 de diciembre de 1996.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 208/1996, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Jesús Antonio López Ramírez, don Nicolás López Ramírez, don Emilio Cabrera García y doña María Mercedes López Ramírez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Apartamento del tipo A-1, sito en la planta baja del bloque A de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 33 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca número 2 de propiedad horizontal; izquierda, escalera de acceso a la planta superior y zona común, y fondo, zona común.

Número 2. Apartamento del tipo B, sito en la planta baja del bloque A de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 58 metros 7 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca número 3 de propiedad horizontal y zona común; izquierda, finca número 1 de propiedad horizontal, y fondo, zona común.

Número 3. Apartamento del tipo C, sito en la planta baja del bloque A de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 34 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común y finca número 2 de propiedad horizontal; derecha, entrando, finca número 4 de propiedad horizontal y cuarto de contadores de agua y luz; izquierda, finca número 3 de propiedad horizontal, y fondo, zona común.

Número 5. Apartamento del tipo A-1, sito en la planta alta del bloque A de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 33 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha e izquierda, zonas comunes, y fondo, finca número 6 de propiedad horizontal.

Número 6. Apartamento del tipo B, sito en la planta alta del bloque A de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 58 metros 7 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común, escalera de acceso y finca número 7 de propiedad horizontal, y fondo, finca número 5 de propiedad horizontal.

Número 7. Apartamento del tipo C, sito en la planta alta del bloque A de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 34 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso y finca número 6 de propiedad horizontal, derecha, izquierda y fondo, entrando, zona común.

Número 9. Apartamento del tipo A, sito en la planta baja del bloque B de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 33 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha e izquierda, entrando, escalera de acceso a la planta alta, y fondo, zona común.

Número 10. Apartamento del tipo A, sito en la planta baja del bloque B de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.033, libro 244, folio 213, finca 29.348.

Número 34. Apartamento del tipo C, sito en la planta baja del bloque D de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, termino municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 34 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y finca número 35 de propiedad horizontal; fondo, zona común, y derecha, entrando, finca número 35 de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.033, libro 244, folio 214, finca 29.349.

Número 35. Apartamento del tipo B, sito en la planta baja del bloque D de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, termino municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 58 metros 7 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y finca número 34 de propiedad horizontal; derecha, finca número 36 de propiedad horizontal; izquierda, zona común y finca número 34 de propiedad horizontal, y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.033, libro 244, folio 215, finca 29.350.

Número 36. Apartamento del tipo A-1, sito en la planta baja del bloque D de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, termino municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 33 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha y fondo, entrando, zona común, e izquierda, finca número 35 de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.033, libro 244, folio 216, finca 29.351.

Número 37. Apartamento del tipo B, sito en la planta alta del bloque D de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, termino municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 58 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha y fondo, entrando, zona común, e izquierda, escalera de acceso y finca número 38 de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.033, libro 244, folio 217, finca 29.352.

Número 38. Apartamento del tipo C, sito en la planta alta del bloque D de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, termino municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 34 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso y finca número 37 de propiedad horizontal; derecha, entrando, zona común y escalera de acceso; fondo, finca número 39 de propiedad horizontal, e izquierda, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.033, libro 244, folio 218, finca 29.353.

Número 39. Apartamento del tipo C, sito en la planta alta del bloque D de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, termino municipal de Tias. Consta de salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 34 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso y finca número 40 de propiedad horizontal; fondo, finca número 38 de propiedad horizontal; derecha, entrando, zona común, e izquierda, zona común y escalera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.033, libro 244, folio 219, finca 29.354.

Número 40. Apartamento del tipo B, sito en la planta alta del bloque D de un complejo ubicado en Los Fragosos y playa Blanca, casco urbano de Puerto del Carmen, termino municipal de Tias.

Consta de salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 58 metros 7 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso y zona común; derecha, zona común, escalera de acceso y finca número 39 de propiedad horizontal, y fondo e izquierda, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al tomo 1.033, libro 244, folio 220, finca 29.355.

Tasadas a efectos de subasta:

A) Todas y cada una de las fincas de los tipos A, A-1, A-2, A-3 y C en la suma de 4.500.000 pesetas.

B) Todas y cada una de las fincas del tipo B en la suma de 7.630.300 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 23 de julio 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—57.831.

AVILÉS

Edicto

Don Julio Abril Méndez, actual Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra «Montajes Nubleo, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 56.391.154 pesetas de principal, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 4 de noviembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 9 de diciembre, a sus diez horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 13 de enero de 1997, a sus diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Única.—Finca conocida con el nombre de «Llosa», sita en término de Nubleo, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, cabida de 4.690 metros, dentro de la cual se comprenden las siguientes edificaciones: Una nave, destinada a usos industriales, construida de solera de hormigón, con cerramientos laterales levantados con fábrica de bloques de hormigón prefabricados hasta una altura aproximada de 1 metro en la fachada norte y 3 metros en las fachadas del este y oeste, y el resto, hasta la cubierta, de fibrocemento; la fachada sur está en parte cerrada de bloque de hormigón prefabricado hasta la cubierta y, en parte, hasta 3 metros de altura, y el resto, hasta la cubierta, está formada por placa traslúcida y fibrocemento; toda la estructura de la referida nave es de hierro, complementada por cuatro vigas carrileras, que sirven a cuatro puentes grúa; ocupa la nave una superficie de 3.600 metros cuadrados. Adosadas a la nave, existen las siguientes edificaciones: a) Un edificio al lado sur de la nave, destinado a oficina, compuesto de planta baja, planta primera y otra planta más, bajo cubierta, divididas las dos primeras plantas en distintos departamentos o despachos, y la última, sin dividir ya que está destinada a almacén; ocupa este edificio una superficie de 217 metros 25 decímetros cuadrados y tiene acceso desde el exterior, y también por el interior de la nave antes indicada. b) Otro edificio, compuesto de planta baja y piso, destinada la referida planta baja, a servicios auxiliares, tales como comedor, botiquín, vestuario y almacén de herramientas, y el piso dedicado a vivienda del guarda de la finca e instalaciones; ocupa una superficie de 131 metros 76 decímetros cuadrados. c) Una caseta, destinada a transformador eléctrico de alta tensión, para suministro de energía a la indicada nave y demás edificaciones, ocupa una superficie de 9 metros cuadrados. Asimismo, adosada al viento este de la nave descrita en primer lugar, existe una nave industrial de la nave sola planta, que ocupa una superficie de 407 metros 52 decímetros cuadrados; con pórticos cada 4 metros 50 centímetros, aproximadamente; cierre perimetral a base de bloques hasta una altura de 2 metros, y de chapa prelacada a partir del bloque hasta completar la altura de la misma; tiene dos portones de entrada uno en la parte este y otro en la sur; cimentación mediante zapatas, con armadura; se dispondrá de vigas riostras en todo el perímetro de la nave, y armaduras en su parte superior y en su parte inferior, y estribos cada 20 centímetros; la estructura estará formada por semipórticos empotrados con vertiente a un agua; la cubierta es de fibrocemento y traslúcida de poliéster reforzado; la recogida de aguas se hará mediante canalones de chapa galvanizada; el solado estará formado por un pavimento continuo de 15 centímetros de espesor, con hormigón armado de mallazo tipo MACSA. Todas las referidas edificaciones están dotadas de los servicios de luz, acometida de agua, desagües y demás servicios nece-

sarios para su buen uso y funcionamiento. Todo ello, finca y edificaciones, forman una sola, que linda: Al este, carretera construida sobre la finca matriz, y norte, sur y oeste, resto de la finca matriz de «Hierros y Aplanaciones, Sociedad Anónima», y además, oeste y norte, con la nave y solar segregadas.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Avilés, tomo 1.932, libro 257, folio 219, finca número 21.008, inscripción cuarta. Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 142.900.000 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Julio Abril Méndez.—57.830.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel González Posada y don Ángel Manuel Menéndez Valdez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-17-00-24-95, oficina principal de Avilés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 44.—Vivienda I, en la planta primera, que en la Memoria se refiere a planta baja, por desnivel en la parcela de edificación, que afecta a los dos portales del edificio, y con acceso por el portal 2 del edificio en construcción, con frente a la calle en proyecto, en San Lázaro, de esta ciudad de Oviedo. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 81 metros 75 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al libro 2.018, folio 138, tomo 2.763, finca registral número 3.351.

Valor de tasación: 14.180.430 pesetas.

Dado en Avilés a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—57.832.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 359/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra «Tenorio Camacho, Sociedad Limitada», don Carmelo Tenorio Martín y doña Francisca María Camacho Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero son las condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 835, libro 263 de Lepe, folio

45 vuelto, finca 15.128. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 868, libro 276 de Lepe, folio 38, finca 16.147. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—57.881.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 111/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Basilio Romero Ojea y doña Domitila Moreno Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.675.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 428, libro 57 de Isla Cristina y La Redondela, folio 18, finca 2.609. Valorada en 8.925.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 630, libro 107 de Isla Cristina y La Redondela, folio 158 vuelto, finca 1.722-N. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 631, libro 176 de Ayamonte, folio 18, finca 7.382. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 515, libro 141 de Ayamonte,

folio 235 vuelto, finca 5.965. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 699, libro 124 de Isla Cristina y La Redondela, folio 88, finca 6.763. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—57.880.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en auto dictado en esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de «Grife y Escoda Casa Hotel, Sociedad Limitada», con domicilio en Badalona, calle Agustí Montal, 13, se hace saber que por auto de fecha 11 de julio de 1996, se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su Activo superior en 48.547.703 pesetas al Pasivo; y que, asimismo, por auto de fecha 31 de julio de 1996 se ha suspendido con carácter definitivo la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 11 de octubre de 1996, y su sustitución por el procedimiento escrito, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio con el voto de los acreedores al mismo obtenido de forma auténtica, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922; hallándose a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; sirviendo el presente de notificación en los términos expresados a aquellos acreedores que no puedan ser hallados en su domicilio.

Dado en Badalona a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—57.930.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 389/1996-C, promovidos por Banca Catalana, contra doña Anna Torruella Cerdá, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 8 de noviembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de enero, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 6. Piso segundo, puerta primera exterior, de la casa número 277, de la calle de Galileo de la barriada de Sans de esta ciudad. Destinado a vivienda con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 59,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.667, libro 810 de Sans, folio 157, finca 39.509, inscripción cuarta. Tasado a efectos de la presente en 11.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a la deudora.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—57.925.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.199/1986, a instancia de La Caixa, contra doña Francisca Verde Apolo, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, tasado pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Departamento número 6 del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la avenida Hispanidad, número 11, formando chaflán con la calle Venezuela, números 1 y 3, planta primera, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al libro 193, tomo 1.185, folio 37, finca número 13.061-N.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.801.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 368/1996-A, promovido por «Moneticia, Sociedad Anónima», representado por doña Mónica Prats i Puig, contra doña Montserrat Morán Roma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 2, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 12.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas y debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 58. Planta piso sobreático, puerta segunda, escalera primera, vivienda de la casa sita en Barcelona, con frente a la Gran Vía de las Corts Catalanes, señalada con el número 415 y 417.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, al tomo 1.868, libro 92 de la sección segunda A, folio 176, finca número 5.937, inscripción primera.

Diligencia.—En Barcelona a 10 de septiembre de 1996.

La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la fecha de la segunda subasta es el día 14 de enero de 1997, no el 12 de enero como consta en el edicto, doy fe.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.785-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 985/1991-2.^a, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Colom Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1.^a Número seis.—Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 61 de la calle Altos Hornos. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.931, libro 5, folio 37, finca número 259 (hoy 2.613-12).

2.^a Número veintiséis.—Piso quinto, puerta primera, de la casa número 138 del Puerto Franco (paseo Zona Franca), de esta ciudad, situado en la sexta planta alta, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 89,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta ciudad, al tomo 1.930, libro 4, folio 148, finca número 236 (hoy 2.581/127).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.869.040 pesetas la primera finca, y 10.051.800 pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017098591, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas al demandado a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que antes de verificarse el remate podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado la venta quedará irrevocable. Y para que el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—57.907-58.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 733/1995-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Ramón Fresno Garbayo, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, y dirigido contra doña María del Carmen Segura Rodríguez, don Francisco Araujo Ramos y doña María José Araujo Segura, en reclamación de la suma de 6.068.290 pesetas, en

los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 8 de enero de 1997, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 4: Tienda cuarta de la casa números 24 y 26, en la calle Luis Antúnez, de Barcelona, se compone de: Tienda o almacén, trastienda, pasillo y váter, tiene una superficie útil de 28,17 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, parte con el chaflán formado por las calles de Luis Antúnez y de Neptuno, donde abre una puerta, y parte con la tienda tercera; izquierda, entrando, oeste, con la tienda tercera y patio de luces; derecha, este, con la calle Neptuno, donde abre puerta; espalda, norte, con la tienda quinta; por debajo, el suelo del edificio, y por encima, el piso primero, 1.^a

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 503, folio 179, finca número 10.075, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado, Luis Garrido Espá.—57.949.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jordi Bassedas i Ballus, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Ventura Llaquet, doña Emilia del Carmen Pérez Navajas, doña Josefa Cortés Llorens, doña Ana María Prats Cortés, don Luis Gardeta Durán y doña Josefa Durán González, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente edicto adicional al librado en su día en el que se interesaba la celebración de las subastas, para hacer constar que por error se indicó como primer lote la finca número 2.880, habiéndose desistido en cuanto a la mencionada finca por la parte actora, siguiendo vigente la subasta señalada en cuanto a los restantes lotes.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.868.3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.426/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Marín y «Urba 3, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Puig Olivet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Local comercial número 97, planta baja, bloque E, de la calle Canigo, 20-24, del conjunto de edificaciones sito en Santa María de Barberá, con frente a la carretera de Montcada a Terrassa, calle Canigo, Puigcerdá y ronda de Industria. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, a favor de don José Martínez Marín, en el tomo 2.287, libro 245, folio 157, finca número 15.818, inscripción segunda.

Valorada en 14.535.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.803.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad de Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Antonio Sádaba Garay y doña María Adela Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local letra C. Parte número 13-B. Departamento segundo a la derecha, en el piso cuarto, casa sito en la calle de la Ribera, número 1, de Bilbao. Super-

ficie, 11 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 1.483, libro 92 del Casco Viejo, folio 91, finca número 6.084, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—57.764.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez, contra don Jorge Luis Fernández Silvestre y doña María del Carmen Correa Cirado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente el bien inmueble hipotecado.

Número 3.—Urbana. Vivienda tipo C, en planta baja del edificio sito en esta capital, al sitio «Los Caños», con acceso a la calle B, de nueva apertura que parte de la calle San Justo, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 72,59 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.699, libro 644 de Cáceres. Finca registral número 36.022.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 5.030.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.1.34, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 158/1996, y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las doce horas, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—57.913-58.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1983, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Florencio Dávila Montero, don José María Rodríguez Sánchez y don Francisco Martín Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Florencio Dávila Montero:

1. Urbana: Mitad indivisa de un terreno descubierto, destinado a calle, situado a lo largo del lindero sur de la finca matriz, al sitio conocido por Prado Tinado, en término de Coria, carretera de Coria a Cáceres, kilómetro 2, de una superficie aproximada de 365 metros cuadrados. Inscrita al tomo 600, folio 106, libro 98, finca 8.712.

Tasada en 59.860 pesetas.

2. Urbana: Edificio destinado a factoría industrial, en término de Coria, al sitio conocido por Prado Tinado, en carretera de Coria a Cáceres, kilómetro 2; está compuesto de una nave de 1.200 metros cuadrados, destinada fundamentalmente a la exposición de autocamiones, que se separa del resto del suelo de unas mamparas. Tiene una superficie total de 3.210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 600, folio 109 vuelto, libro 98, finca 8.713.

Tasada en 40.452.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—57.893-58.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1996, a instancia de AGRIMOSA, domiciliada en Madrid frente a las fincas que luego se dirán, hipotecadas por los deudores don Gustavo Adolfo Zárate Blanco, vecino de Bilbao, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora -ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000618010096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta principal y desván, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. La parte noble se compone de tres habitaciones, salón, comedor, cocina y servicios. Linda por todos sus frentes con terrenos de la finca donde está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 426, libro 12 de Corera, folio 119, finca 1.569-N, estando construida sobre finca heredada al sitio de la Fábrica de Corera (La Rioja), de 12,2 áreas, lindando: Norte, Ayuntamiento; sur, carr. El Redal; este, don Antonio Gutiérrez, y oeste, camino de servicio.

Solar en Corera, en el lugar camino de la Fábrica, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, don Antonio Pérez Martínez, e izquierda, don Antonio Gutiérrez Alguacil. Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 426, libro 12 de Corera, folio 120, finca 1.573-N.

Valoradas ambas fincas para subasta, en un único lote: En 31.800.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria judicial.—57.951.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 255/1994, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Segura Barón y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.025.695 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0255/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 25.942, folio 24, libro 390, sección primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Número 23, piso 1.º derecha, del edificio, escalera IV, del conjunto residencial «Azarbe», en La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Está distribuido en diferentes dependencias y terrazas. Tiene una superficie construida de 89,33 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 25.898, folio 216, libro 331, sección primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: 1/48 partes indivisas del sótano del conjunto residencial «Azarbe», en La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, en término de Cartagena, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 25, según resultado de su inscripción décima. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—57.915.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 142/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Foix Boch y doña Teresa Fresquet Ortí, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación descrito en la hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 13330000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Juez Borruil, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia en término de Cuevas de Vinroma (Castellón), en la partida Roca Travesera, parcela 6 del polígono 91. Con una superficie de 11 hectáreas (110.000 metros cuadrados), de Algarrobos y leñas bajas. Linda: Norte, don Tomás Ortí Forés y otros; sur, don Rafael Saura Ciurana; este, don Vicente Albalat Alcón, y oeste, río de San Miguel.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer, al tomo 198, libro 35, folio 211, finca número 4.093, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.766.400 pesetas.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario.—57.914-58.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1996, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Sergio Granell Solsona, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta

en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 33.986.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario del bien sacado a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radican los bienes, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», según corresponda, por la cuantía para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma al demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallado.

Urbana.—Setenta y tres. Vivienda del tipo F, situada en la planta vigésimo primera en alto, o sea, en la torre, tipo ático, del edificio en esta ciudad, calle Asensi, número 19, esquina a la calle Luis Vives, número 10, está dotada de aire acondicionado. Tiene su entrada por puertas recayentes a la calle de Asensi, antes General Aranda, a través de la escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie de 238 metros cuadrados, distribuidos interiormente, lindante: Frente, calle Asensi; derecha, calle Luis Vives, e izquierda y fondo, aires de la propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 350, folio 165, finca número 15.969-N, inscripción sexta.

Valoración, a efectos de subasta, 33.986.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.887-58.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Clara Salazar Varella, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 470/1994, de ejecutivo letras de cambio, seguidos a instancias de «Fermauto, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, contra don José Antonio Izquierdo Gimeno y doña Mercedes González Mas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1996. Tipo, el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1996. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Embarcación «Cruisers», modelo 3070, matrícula 7.ª C. P. 2-1693, de nombre «Shererazade». Inscrita en la provincia marítima de Castellón, folio 16/93, lista séptima. Equipada con dos motores nuevos número 4100134723 y 4100133766, de 211 CV cada uno. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca urbana en Benicasim (Castellón), partida de Santa Rita, edificio «Los Príncipes», situada en la planta primera en alto, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 505, libro 125, folio 189, finca número 14.031. Tasada en 8.336.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Salazar Varella.—El Secretario.—57.952.

CASTUERA

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de nulidad matrimonial, con el número 165/1995, a instancias de la Procuradora señora Carmona Lanchazo, en nombre y representación de don Guillermo Capita García, contra doña Gisela Falcao Arantes y, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, y al desconocerse el domicilio actual de la demandada, doña Gisela Falcao Arantes, se emplaza a la misma, por medio de este edicto, para que, en el plazo de diez días, comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procu-

rador, con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Dado en Castuera a 14 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria, Rosa Turnes de la Infanta.—58.006-E.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Alba López, contra don Adolfo León Delgado y doña Emilia López Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 5.170.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180196/95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.170.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 1. Vivienda E, situada en la primera planta del edificio, que tiene su entrada por el portal número 1, ascensor y escalera de este portal y puerta que se abre en el distribuidor de su altura al fondo derecha, según se sube. Pertenece a la casa sita en Ciudad Real, calle Alcántara, números 6-8. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.231, libro 472, folio 36, finca número 24.343, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.943.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Hefer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Número 6.—Vivienda unifamiliar número 6, sita en la parcela señalada con la letra H, urbanización «Cercas Mayores», conocida esta parcela por el nombre de Las Rocas, en Navacerrada, de planta baja y alta comunicadas entre sí, que ocupa una superficie edificada de 266 metros cuadrados y la parcela tiene 500 metros cuadrados, le corresponde una participación o cuota en el valor total y gastos del 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 478, libro 33, folio 48, finca 2.433, inscripción segunda.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días ficha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 28 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 21.270.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 28 de noviembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, señalada el día 27 de diciembre, siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000 18-238/94, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los acepta

como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de general conocimiento, expido el presente en Colmenar Viejo a 8 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.870.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Viajes Newgate, Sociedad Anónima», en su representación legal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 240500001849594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 54. Local comercial derecha, sito en la planta baja o rasante de la calle Amparo Barrios, portal 2, escalera séptima, de Coslada (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 64 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con la avenida de José Antonio, hoy avenida de la Constitución; por la derecha, entrando, con local comercial izquierda, escalera 1, portal 25, de la avenida de la Constitución (antes avenida de José Antonio); por la izquierda, entrando, con la calle de Amparo Barrios, y por el fondo, con portal, escalera, patio interior y local comercial izquierda. Está dotado de los servicios de agua y electricidad. Altura del techo (sic) 3 metros, aproximadamente. Es inherente a este local comercial un sótano existente debajo del mismo, que tiene de superficie 67 metros cuadrados, aproximadamente, el cual tiene acceso por una escalera que existe en el local. Se le asigna una cuota o participación con relación al valor total del inmueble del 2,17 por 100, así como en los elementos comunes del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.157 del archivo, libro 474 de Coslada, folio 184, finca número 2.738-N.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—57.867-3.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 86-B/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña María de la Cruz Andreu Sánchez y don Enrique Perea Aviño.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas; y, para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 15 de enero de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá: 5.600.000 pesetas.

Descripción de la finca

Finca registral número 18.487. Inscrita al folio 46, tomo 1.138, libro 265 de San Juan.

Dado en Elche a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—57.912-58.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 406/1995, seguidos a instancia del Procurador don Emidio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Insupla, Sociedad Limitada», don Pedro Gallardo Jiménez y doña Asunción Leonor Fuster Roca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada B, que es la del centro subiendo por la escalera del piso primero. Tiene una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 45 decímetros cuadrados. Representa una cuota de participación de 6.666 por 100, salvo fracción.

Inscrita al libro 642, folio 161, finca 42.283 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 31 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—57.892-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Antonia F. García Mora, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antón Macía, doña María Jaén Sánchez, doña María del Carmen Vázquez Nolasco, don Pascual Antón Macía, doña Carmen Sánchez García y don Marcos Jaén Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados antes expresados:

1. Vehículo «Audi»-100, 2,3 iny., matrícula A-8927-CN; valorado, a efectos de subasta, en la suma de 2.750.000 pesetas.

2. Vivienda del segundo piso del edificio sito en esta ciudad, calle Salazar Alonso. Inscrita al folio 50, del tomo 1.292, libro 748 de Santa María, finca número 50.650. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

3. Vivienda del edificio situado en esta ciudad, calle Quinto Albio Horacio, haciendo esquina a la calle Salazar Alonso. Inscrita al folio 112, libro 452 de Santa María, finca número 28.579. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.885-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Fernández López y doña Agustina Caballero Olmo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 1276000018053494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda calle Albareda, 24. Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 1.455, libro 806, folio 66, finca número 39.302. Precio tipo para subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 23 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—57.588-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Miguel Selma Lainez, doña María del Carmen Pombo Simeón y don Manuel Jesús Iglesias Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018027994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca en el Puerto de Santa María, calle José Navarrete, 49 moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de esta ciudad, al tomo 1.447, libro 798, folio 44, finca número 1.491, inscripción 19.

Precio para el tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 23 de julio de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—57.628-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 88/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra entidad mercantil «CBI Sociedad Limitada» de L'Escala, calle Roger de Flor, paraje Puig Sec, conjunto «Green Park», fase I, entidad número 2, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.487, libro 237 de L'Escala, folio 194, finca número 16.804, inscripción segunda de hipoteca.

Sita en el conjunto «Green Park», fase I, en término de L'Escala, territorio Puig Sec.

Dado en Figueres a 2 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—57.941.

FIGUERES

Edicto

Don J. Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 562/1993, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Ángel Costa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.444.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de diciembre a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, planta tercera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Figueres, calle Pastora, 2. Tiene una superficie útil de 46,89 metros cuadrados y una terraza de 8,95 metros cuadrados en la planta tercera, y una superficie útil de 44,22 metros cuadrados en planta baja cubierta. Consta en la planta tercera de recibidor, un dormitorio, baño, cocina-lavadero y comedor-estar; y en planta baja cubierta de paso, sala de planchar, sala de lectura y baño. Linda, en planta tercera: Al frente, por donde abre puerta, rellano de escalera, departamento número 15 de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y departamento número 26 de esta misma planta, escalera B; izquierda, rellano, hueco de ascensor y departamento número 17 de esta misma planta, y fondo, zona privada de esta comunidad, en proyección vertical y en planta bajo cubierta: Al frente, mirando desde la calle Pastora, con dicha calle, en proyección vertical, a través de terraza de la planta bajo cubierta y planta bajo cubierta del departamento número 18 de esta misma planta; derecha, entrando, C. Avinyonet, a través de terraza de la planta bajo cubierta; izquierda, don Ramón Caritg y doña Carmen Mundet, a través de terraza planta bajo cubierta, y fondo, patio de luces y planta bajo cubierta de los departamentos números 26 y 27 de la escalera B de esta misma planta. Le corresponde el uso exclusivo de las dos terrazas de 30,10 metros cuadrados y 14,65 metros cuadrados, situadas en sus linderos frente izquierda y derecha, respectivamente, de la planta bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres con el número 18.939, al tomo 2.741, libro 341, folio 161.

Y a los efectos oportunos se expide el presente en Figueres a 16 de julio de 1996.—El Secretario, J. Francisco Zurita Jiménez.—57.935.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 369/1995, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puig Climent y doña Ana Daniela Carrasco Pérez, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 12 de febrero de 1997, a las

doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Vivienda letra D de la planta del piso segundo, del edificio sito en Vilatenim, urbanización «Marca de L'Ham».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 1.872, libro 12, folio 34, finca número 601.

Dado en Figueres a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—57.882-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 418/1994, promovido por Caisse Regionales de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Roland Meyrueix, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de noviembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.144.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 2 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 115.—Piso segundo, letra B, sito en la segunda planta alta del bloque 6 del conjunto residencial «Rocmar», en el término de Rosas, territorio La Llosa o Rocas de la Guardia. Tiene una superficie de 36,10 metros cuadrados más 10,35 metros cuadrados de terraza.

Dicha entidad está inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, al tomo 2.727, libro 377 de Rosas, folio 169, finca 26.483, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—57.890-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Robert Jack Belfit, doña Susan Nagle, don Francisco Torres Moreno, doña Maria Isabel Delgado Gallardo, don Paul Edward Snowden y «Autocares Rusadir, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 25.294, inscrita al tomo 1.122, libro 344, folio 128.

Finca número 25.306, inscrita al tomo 1.122, libro 344, folio 140.

Finca número 25.314, inscrita al tomo 1.122, libro 344, folio 148.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta, respecto de la finca registral número 25.294, la suma de 5.760.000 pesetas; respecto de la finca registral número 25.306, la suma de 5.760.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 25.314, la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—57.888-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocas, Oficial en funciones de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que, por medio del presente, se cita a don Juan José Moreno Amador para que com-

parezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez cincuenta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 88/1996, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan José Moreno Amador, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de julio de 1996.—La Secretaria en funciones, Marta Berta García Rocés.—58.009-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, Oficial en funciones de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que, por medio del presente, se cita a don Dionisio Barrio Bernabé para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 463/1995, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Dionisio Barrio Bernabé, expido el presente en Fuenlabrada a 29 de julio de 1996.—La Secretaria en funciones, Marta Berta García Rocés.—57.961-E.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bajitetxea, contra don Gaspar Múgica Otegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.745000180002696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad de la participación indivisa de 52,8 por 100 de una parcela de terreno, sita en Mungia, que procede de la heredad llamada Iturraide y Meatako Beresi-Soloak, que tiene una superficie de 50.000 metros cuadrados. Linda: Al nordeste, con don Pedro Olano y don Cosme Elguezabal; al sureste, con don Juan Enemaño y don Jorge Ojinaga; al noroeste, con camino, y al suroeste, con finca matriz, viuda de Ormaechea y don Jorge Ojinaga. Su medida actual es de 50.175 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 901 del archivo general, libro 192 del Ayuntamiento de Mungia, folio 89, inscripción 9.ª, finca número 7.809-N.

Tipo de subasta: 52.800.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—59.331.

GETAFE

Edicto

Doña María Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1996, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Técnicas Herba, Sociedad Anónima» y «Samejo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Local comercial, señalado con el número 1. Linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda bajo, patio de esta vivienda y con el local comercial número 2 que tiene su entrada por la calle del Escaño. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 850, libro 83, folio 25, finca número 11.776.

Local número 2. Linda: Por el frente, con la calle del Escaño, por donde tienen su acceso; por la derecha, entrando, con la finca de doña Julia Arroyo; por la izquierda, con la vivienda bajo, local comercial señalado con el número 1 y con la caja de la escalera, y por el fondo, con la finca de don Leoncio Espronceda. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 850, libro 83, folio 26, finca número 11.777 (antes 14.347), inscripción primera.

Vivienda baja. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con chaflán de las calles de San Martín de la Vega y del Escaño, y esta última calle; por la izquierda, con el local comercial señalado con el número 1, que tiene su entrada por la calle de San Martín de la Vega, y por el

fondo, con el local comercial señalado con el número 2, que tiene su entrada por la calle del Escaño. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 850, libro 83, folio 27, finca 11.778.

La celebración de las subastas tendrá lugar el día 24 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, número 8, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas para la finca registral número 11.776; 11.424.000 pesetas para la finca registral número 11.777, y 37.800.063 pesetas para la finca registral número 11.778, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de establecimientos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando, previamente, la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 que sirvió para la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 18 de diciembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Elisa Gómez Álvarez.—La Secretaria judicial.—57.760.

GETXO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo de fecha 22 de julio de 1996, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Eusko Promociones, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Patricia Zabalegui, en representación de don Lorenzo Beguiristain Ayarzagoea se ha declarado en estado de quiebra a «Eusko Promociones, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Alfonso Gómez Bilbao y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlo por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes per-

tenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Getxo a 6 de septiembre de 1996.—57.793.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, contra «Trangisa, Sociedad Limitada», don José Luis Iglesias Iglesias y su esposa Doña Olivia Pinto Fernández, representados por el Procurador señor Mateo Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandados:

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca sita en el barrio de Los Campones, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, que mide según el título, 1.672 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 26, tomo 884 de Gijón, número 4, folio 205, finca número 2.249, antes finca 21.210, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 2: Rústica, denominada Paredona, Llosa, Payar y Monte la Llosa, sita en la parroquia de Baldornón, concejo de Gijón. Se extiende sobre una superficie de 8.850, metros cuadrados. Dentro de la misma se comprende los restos ruinosos de una casa y un hórreo. Inscrita en el tomo 1.751 de Gijón, número 5, folio 170, finca número 2.255, antes finca número 9.044, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3: Finca a pasto y trozo denominada «Prado del Fondón», en términos de su nombre, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, de 76 áreas de cabida. Inscrita al tomo 85 de Carreño, folio 9, finca número 6.150, inscripción quinta. Es la parcela 79 del polígono 57 del Catastro.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 12.000.000 de pesetas para la finca descrita en el lote uno, 5.000.000 de pesetas para la descrita en el lote dos, y 38.000.000 de pesetas para la descrita en el lote tres, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

abierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.391.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y terceras subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 448/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Carmen Mariscal Fernández y otros.

Primera subasta: Día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso señalado con la letra A, en la planta cuarta del edificio en Granada, calle Ángel Barrios, número 7, de 65,53 metros cuadrados. Finca número 11.724. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.895-58.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 480/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Jaimez Díaz, doña Ana López Ruiz, don Rogelio Jaimez López y doña María Teresa Soldado Aguilera, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, y por el tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y, de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate y que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca a que se refiere:

Una casa, en Huétor Vega, en el barrio de la Ermita, en la cuestecilla de los Pozuelos, número 3, que consta de dos plantas, distribuidas en diferentes habitaciones, con corral, dos cuadras y un tinado, midiendo todo ello unos 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, derecha entrando, casa de don Francisco Martín Díaz; izquierda, la de don Francisco Acosta Domínguez, y el mismo don Francisco Martín Díaz; espalda, otra de don Miguel Linares Velázquez; frente, la calle o barrio

en que se sitúa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, en el libro 25 de Huétor Vega, folio 189, finca registral número 1.512, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.342.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Fernández García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Incaja, contra don José María Camacho Rivero, don Antonio Camacho Rivero y don Ángel Luis Vizcaino Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017047294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Local comercial en planta baja, sito en Punta Umbria, inscrito al tomo 1.297, libro 53, folio 12, finca número 4.346.

Valoración: 28.000.000 de pesetas.

Urbana: Piso 2.º izquierda, subiendo la escalera del portal 3 del bloque número 2, en Punta Umbria, en carretera Industrial, entre la prolongación de la

calle Ancha y carretera del Campo de Fútbol, inscrito al tomo 1.257, libro 44, folio 149, finca número 3.638.

Valoración: 5.900.000 pesetas.

Urbana: Local comercial izquierda en planta baja del edificio de Punta Umbria, en la carretera Industrial, sin número, formando esquina con la calle Langostino y con fachada también en la calle Cangrejo, inscrito al tomo 1.148, libro 30, folio 165, finca número 2.448.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en planta baja del edificio en Punta Umbria, en avenida de Andalucía, sin número, con fachada en la calle K, inscrita al tomo 1.534, libro 96, folio 29, finca número 7.643.

Valoración: 5.100.000 pesetas.

Urbana: Local comercial en planta baja, que constituye el módulo 1 del bloque 2, de la urbanización conocida como Veinte de Mayo, en Punta Umbria, inscrita al tomo 1.534, libro 96, folio 27, finca número 7.642.

Valoración: 10.075.000 pesetas.

Dado en Huelva, 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Aurora Fernández García.—El Secretario.—59.288.

HUESCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, en juicio de concurso voluntario de acreedores número 432/1991 de don Estanislao José Cáncer Suelves, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de la Misericordia, sin número, señalándose para la primera el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Si tampoco hubiere postores en la segunda, se convocará a Junta de acreedores conforme al artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número 1.984, haciendo constar número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda piso en Huesca, departamento número 68, puerta quinta, tipo C, en la sexta planta alzada en Huesca, pasaje Canal de Berdún, número 1, escalera A, con una superficie construida de 126 metros 27 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.642, libro 263, folio 98, finca número 21.545.

Valor de tasación, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.862-3.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 427/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Morodo Vilches, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas propiedad del demandado que después se describen, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 1.000.000 de pesetas para la finca número 1.314; 1.000.000 de pesetas para la finca número 1.418, y 5.014.296 pesetas para la finca número 1.999; no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, de 750.000 pesetas para la finca número 1.314; 750.000 pesetas para la finca número 1.418, y 3.760.722 pesetas para la finca número 1.999, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0000 0427 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de las fincas, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo el edicto de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

A) Porción de terreno, sito en término de El Bruch, heredad «Can Elías», parque residencial «Montserrat Park», manzana K, parcela 80, que forma parte de la mayor parcela II del plano de parcelación de la finca, de 11.000 palmos cuadrados o 415,58 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle Bruch; norte, parcela 79; sur, parcela 81, y este, parcela 11 de dicha urbanización.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.048, libro 29 de El Bruch, folio 16, finca número 1.314, inscripción segunda.

B) Porción de terreno, sito en término de El Bruch, heredad «Can Elías», parque residencial «Montserrat Park», manzana K, parcela 81, que forma parte de la mayor parcela II del plano de parcelación de la finca de 415,58 metros cuadrados u 11.000 palmos cuadrados. Linda: Frente, calle Bruch; izquierda, entrando, parcela 80; fondo, la 10, y derecha, parcela 82.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.069, libro 30 de El Bruch, folio 86, finca número 1.318, inscripción segunda.

C) Edificación de planta baja, sita en el término municipal de San Pablo de la Guardia, distrito municipal de El Bruch, heredad «Can Elías», manzana K, parcelas 10 y 11, del parque residencial «Montserrat Park», hoy calle Manresa, número 10, de superficie construida 105,04 metros cuadrados. Está destinada a garaje y almacén. Está edificada sobre un terreno de superficie 831,16 metros cuadrados o 22 palmos cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 30 metros, con calle Manresa de la urbanización; izquierda, entrando, sur, línea de 26,20 metros, parcela 9; fondo, oeste, en línea de 33,50 metros, parcelas 80 y 81, y derecha, entrando, norte, en línea de 26,20 metros, parcela 12.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.421, libro 40 de El Bruch, folio 24, finca número 1.999, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en El Bruch, tomo 1.452, libro 43, folio 98, finca número 1.314-N, inscripción cuarta.

El Bruch, tomo 1.452, libro 43, folio 102, finca número 1.418-N, inscripción cuarta.

El Bruch, tomo 1.421, libro 40, folio 25 vuelto, finca número 1.999, inscripción cuarta.

Dado en Igualada a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan José Pala Puig.—57.931.

JACA

Edicto

Don Miguel Lacruz Mantecón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo, número 298/1993, a instancias de Caja Rural Alto Aragón, beneficiaria de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Labarta, contra «Capablos, Sociedad Anónima», don Francisco Capablo Giral, doña María del Carmen Sese Margalejo, don Carlos Capablo Giral y don Pedro Capablo Giral, todos en rebeldía, y contra «Aragón Forestal, Sociedad Anónima», Procuradora señora Dedonesteve, sobre impago póliza de crédito y R. C. 10.833.067 pesetas, habiéndose acordado por resolución de fecha 5 de septiembre de 1996 sacar a pública subasta el inmueble, registral 548, embargado que luego se describirá.

Todas las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Condiciones y fechas de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta será necesario haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Jaca, número de cuenta 1992, al menos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100 antes mencionado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La segunda subasta será el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

Quinta.—De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se han suplido su falta, constando la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bien objeto de subasta

Descripción: Pardina o monte denominado Buesa, en término de Gesera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 613, libro 9, folio 76, finca número 548. Tasado en 25.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y tablón del Juzgado, extendiendo y libro el presente en Jaca a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Lacruz Mantecón.—La Secretaria.—57.861-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera, procedimiento número 510/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, fecha 23 de septiembre de 1996, página 17950, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1995...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995...».—57.269 CO.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 293/1996, para la declaración judicial de fallecimiento de don Jesús García Boedo, nacido en Culleredo, el día 2 de marzo de 1890, hijo de Antonio y de Antonia, con último domicilio conocido en Rutis, Culleredo, La Coruña, de donde partió en el año 1920 como emigrante para América, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia alguna de su actividad o paradero.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente, por si alguna persona, si así lo considera oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en La Coruña a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—54.765.

y 2.ª 25-9-1996

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 723/1995 de Registro, a instancia de entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Bernardo A. Fernández Agulla y doña Marina Moral Mesa, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0723.95, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no tempa la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña, número 2, planta baja, letra B, de la casa marcada con el número 14, de la calle Colombia, formando esquina con la calle de Arcadio Vilela. Local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta baja y tiene una superficie de 27 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la fachada de la casa que mira a la calle de Arcadio Vilela: Frente, con la citada calle; derecha, entrando, con la planta baja, letra C, y hueco de la escalera; izquierda, con la planta baja, letra A, y espalda, con la planta baja, letra E. Cuota: 0,026 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 864, folio 139, finca número 27.494-N, cuarto.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—57.876-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción de La Coruña,

Hace saber: Que en la ejecutoria que se tramita en este Juzgado, número 84/1989, procedente de diligencias preparatorias número 41/1984, seguidas por el fallecimiento de don Manuel Patiño Vázquez, en cuyos autos se condenó a don José Vieites Bouzas, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera y en término de veinte días, del bien embargado al citado penado, para cuyo acto se señala el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad pro indiviso de la finca sita en esta ciudad, calle ronda de Outeiro, número 112, 16, G, propiedad del deudor don José Vieites Bouzas, para responder de la cantidad de 4.250.000 pesetas, más intereses. Finca inscrita al folio 13, libro 387, finca número 21.117, inscripción tercera del Registro número 1. Con una superficie de 88,44 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.633.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de agosto de 1996.—El Secretario.—57.965-E.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1995, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aldana Ríos, contra don José Eliseo Díaz Cortés, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 12.566.000 pesetas.

Finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Casa mampostería y planta baja, situada en la Línea, calle San José, 69, a la que tiene una fachada de 5 metros 50 centímetros. Toda la finca es de figura irregular y tiene una superficie de 150 metros cuadrados, de los que 69 centímetros cuadrados ocupa la parte edificada y el resto, equivalente a 80 metros 21 decímetros cuadrados, está destinada a patio. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 14 metros 15 decímetros, con finca de doña Palomina Bach, y fondo, en dos tramos, 9 metros 60 centímetros y 4 metros 40 centímetros con la finca de doña María y doña Gloria Aguilera Mata. Son sus linderos los tres muros de derecha, izquierda y espalda.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea, al tomo 837, folio 92, finca 6.790-N, inscripción novena.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—57.787.

LANGREO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Asturias, Sociedad Anónima», contra don Manuel Monsalvo Castaño y doña María Jesús Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3309-0000-18-0121-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en término de El Sandin, parroquia de La Felguera, Concejo de Langreo. Casa habitación, compuesta de planta baja de 60 metros cuadrados de superficie, con un trozo de terreno a su frente e izquierda entrando de 40 metros cuadrados, destinado a patio y otro trozo de terreno a su espalda, de 38 metros cuadrados, también destinado a patio y con los que forma un todo. Dicha edificación y terrenos proceden del solar denominado «El Cantiquín», sito en término de El Sandin, parroquia de La Felguera, Concejo de Langreo, que linda: Al frente, camino del Molino de Argüelles; derecha, entrando, doña Consuelo Santos; izquierda, don David Fernández, y espalda, doña Carmen Suárez. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.008, libro 470 de Langreo, folio 235, finca número 39.138, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.850.000 pesetas.

Dado en Langreo a 31 de julio de 1996.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—57.934.

LEGANÉS

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita, número 303/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Isabel Tronco López, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Paulino Ramírez Porcel, actualmente en ignorado paradero, y contra el Abogado del Estado, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Leganés, a 18 de junio de 1996. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, los presentes autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado con el número 303/1995, a instancias de la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de doña Isabel Tronco López, contra don Paulino Ramírez Porcel, y contra el Abogado del Estado, sobre declaración del beneficio de justicia gratuita, de los cuales se deducen los siguientes:

Fallo.—Que estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, en nombre y representación de doña Isabel Tronco López, reconozco a ésta el derecho de justicia gratuita para litigar como demandante en la tramitación de la demanda de divorcio que pretende incoar, sin hacer pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento. Contra la presente sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer ante este Juzgado, en el término de cinco días, desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Paulino Ramírez Porcel, en paradero desconocido, expido la presente, que firmó en Leganés a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Asunción Varona García.—57.981-E.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 233/93, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Muñoz Clemente y doña María Soledad Cuallado Tomás, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de noviembre de 1996, y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el próximo día 28 de noviembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de diciembre de 1996 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Mitad indivisa de la finca rústica situada en la partida Pancer Canyonot, actualmente tierra de cultivo, melonar plantado en un estado de conservación malo, de una superficie aproximada de 74 áreas 79 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.146, libro 137 de Villamarchante, folio 177, finca registral 6.809.

Valor a efectos de subasta, 1.401.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa de la finca rústica actualmente tierra de secano, montículo de algarrobos, olivos, pinos y archilagas, de una superficie aproximada de 24 áreas, equivalentes a 3 hanegadas aproximadamente, en la partida de Chelosa de Villamarchante, inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.101, libro 123, folio 138, finca registral 13.839.

Valor a efectos de subasta, 187.500 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de la finca rústica, actualmente allanada y preparada para transformar, en mal estado de conservación, de una superficie aproximada de 9 áreas 40 centiáreas, equivalente

a 1.175 hanegadas aproximadamente, en la partida de Chelosa de Villamarchante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.101, libro 123 de Villamarchante, folio 137, finca registral 13.838.

Valor a efectos de subasta, 73.437,50 pesetas.

Lote cuarto.—Finca rústica, sita en la partida de la Pedrera, del término municipal de Villamarchante, de 30 áreas aproximadamente 3,75 hanegadas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.112, libro 127 de Villamarchante, folio 27, finca registral 14.292.

Valor a efectos de subasta, 750.000 pesetas.

Lote quinto.—Finca rústica, sita en término municipal de Villamarchante, partida dels Aljepsars, de 1 hanegada, actualmente allanada para transformar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.121, libro 130 de Villamarchante, folio 6, finca registral 14.635.

Valor a efectos de subasta, 225.000 pesetas.

Lote sexto.—Urbana, planta baja corral de 367 metros cuadrados, sita en la calle San Bernardo de Villamarchante, en que se encuentra una vivienda de una sola planta construida de 120 metros cuadrados aproximadamente con su correspondiente distribución interior y servicios. Actualmente destinada a garaje o almacén de aperos agrícolas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.156, libro 140 de Villamarchante, folio 224, finca registral 8.866.

Valor a efectos de subasta, 5.392.500 pesetas.

Dado en Liria a 31 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—57.517-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, contra «Ganados, Industrias y Representaciones Carnicas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 108.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 81.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000407/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Julián Camarillo, número 12, zona industrial de Canillejas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.524 de Canillejas, libro 538, folio 185, finca registral 2.601, inscripción 12.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.791.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Cecilio Rodríguez García y doña María San Marcos González Tenorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000493/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza Puerto de la Cruz, número 7, piso 7.º, 3. Inscrita al tomo 933, libro 179, Sección Primera, folio 133, finca registral número 10.397, inscripción 5.ª, Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.852.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «L-Carbonell, Sociedad Limitada», don Luis Carbonell Arroyo y doña María Luz Izquier, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.604.113 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.453.084 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000173/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, planta baja y sótano de la calle Los Urquiza, número 46 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca 29.195 de la Sección Primera de Vicálvaro, continuadora del historial de la número 74.009 de Vicálvaro, es la primera que obra al folio 22 del libro 547 de dicha Sección.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.864-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 803/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Hoteles Rally, Sociedad Limitada», don Urbano Rubio Díaz, «Nuevo Centro de Torreveja, Sociedad Anónima», «UrbaChalet, Sociedad Anónima» y «Consulting Técnico y Asociados, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 231.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 173.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000803/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local D, de la calle Juan Bravo, números 58-60, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 208, libro 2.476 moderno del archivo, finca registral 80.104, inscripción octava.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.389.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 652/1992,

a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra «Fabri Sociedad Agraria de Transformación», número 7.023, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000652/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Hacienda o labro denominada «La Cueva» o «Sebastián Cutilla», enclavada en los términos de Jumilla y Hellín, que se halla compuesta por casa cortijo sita en el término de Jumilla, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, folio 149, finca registral número 35.399, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.769.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 12 de julio de 1996, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, con el número 297/1996, de la compañía mercantil «Inversiones de Otoño, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Fuencarral, 74, se ha acordado admitir a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la citada entidad, y se ha decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose como Interventor único a la entidad acreedora, Banco Santander.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.825.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntario, número 2.224/1995, de INCOPLAS, y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 28 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, para designación de Síndicos.

Se previene a los acreedores que podrán concurrir, personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio o cuyas señas se ignoren, quedando las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, para su examen, previniendo a quienes se personen de lo establecido en el artículo 1.206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Doy fe.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Secretario.—57.767.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 78/96, he acordado suspender la Junta de la sociedad IVIASA señalada para el día 26 de septiembre de 1996 y horas de las diez, y sustituir dicha Junta por el procedimiento escrito.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—57.946.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Coca Manzano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.522.400 pesetas, para la finca registral 14.092, y 5.574.000 pesetas, para la finca registral 14.098.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Córdoba:

1. Avenida Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 2.º A, finca registral 14.092.
2. Avenida Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 2.º D, finca registral 14.098.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 557, libro 445 de la Sección Primera, folios 1 y 10, respectivamente.

Y para que sirva de notificación a doña María Dolores Moreno Bellido en la propia finca hipotecada y su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.333-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1995, se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Mallorca Import Export, Sociedad Anónima», y doña María Sureda Riera, en reclamación de 10.946.105 pesetas, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Vivienda de la tercera planta de altos o cuarta desde tierra, de un edificio en término de Son Servera, calle Binicanella, de Cala Millor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.707, libro 124, folio 14, finca 7.346. Tasada, a efectos de subasta, en 7.886.200 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de julio de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—57.377-3.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 239/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaballeros Tormo, contra don Isidro Marín Morán y doña Vicenta Morano Montejano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el justiprecio.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1997, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo por el ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-17-0239-93, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaran en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Cardenal Benlloch, 42, 5.º, 9.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 325, libro 120, folio 55, finca 10.506, inscripción tercera. Valorada en 8.068.000 pesetas.

Dado en Mislata a 31 de julio de 1996.—El Secretario, José Vicente García López.—57.614-58.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/95, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Santacruz, contra don Ramón García Moreno Ramírez y doña María de los Baños García García, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de los demandados, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 47.443.510 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en primera, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de CAJASUR, oficina 0045, dígito-control 18, calle Rosario de Montoro, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido los deudores hipotecarios, sirva éste de notificación en legal forma a los demandados en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno de secano, encinar y pastos, en la Saliega, término de Cardena (Córdoba), al sitio de la Pizarra. Mide 30 hectáreas 11 áreas 93 centiáreas.

Finca inscrita al tomo 842, libro 29, folio 56, finca número 1.977, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Montoro.

Dado en Montoro a 26 de julio de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—57.804.

MONZÓN

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bestué, contra don Gregorio Nadal Abadías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Nave industrial, rodeada de terreno propio, sito en término municipal de Castejón del Puente, partida Camino de Conchel, paraje conocido como Heredades, está destinada para industria metalúrgica, con estructura metálica a base de pórticos bien empotrados; la edificación ocupa una superficie de 258 metros cuadrados; y adosada a la nave, están dos edificios de 9 metros cuadrados, cada uno de ellos, en planta baja, uno, para oficinas, y otra, para servicios y vestuarios; la superficie de la nave, ha sido incrementada en su construcción, y también el edificio destinado a oficinas, por lo que en realidad la nave ocupa una superficie de 328 metros cuadrados, y el edificio destinado a oficinas, de 69 metros cuadrados, ocupando el edificio para servicios y vestuarios, 9 metros cuadrados; el terreno

que rodea la edificación ocupa una superficie de 7.644 metros cuadrados. Linda todo: Norte, parcela del señor Campo Ceresuela; sur, parcela de doña María del Carmen Elpón Costa; al este, parcela de don José Castro y camino Viejo de Conchel, y al oeste, con la carretera N-240. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 672, libro 15 del Ayuntamiento de Castejón del Puente, folio 168, finca número 1.334.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.205.000 pesetas.

Dado en Monzón a 20 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Flores Molina.—La Oficial en funciones de Secretaria.—57.802.

MONZÓN

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319/95-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Española de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bestué Riera, contra don Antonio Purroy Saurina y doña María Teresa Rodríguez Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, fundo labor regadio, en término municipal de Tamarite de Litera, en la partida de la Magdalena, de 84 áreas de superficie. Linderos: Norte, don Francisco Enjuanes; este, cabañera; sur, don Vicente Salas, y oeste, sendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite al tomo 429, libro 77, folio 66, finca 594.

Tipo de la subasta: 5.600.000 pesetas.

2. Urbana, casa con patio posterior anejo, sita en Albeida, en calle Juan Pallarol, 2, que ocupa una superficie total de 200 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados corresponden a la casa y los 50 metros cuadrados restantes corresponden al patio anejo. La casa consta de planta baja destinada a locales, y de dos plantas altas, cada una de las cuales comprende una vivienda. Linderos: Frente, la vía pública de su situación; derecha, entrando, calle sin nombre, y fondo e izquierda, don Ramón Bria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 416, libro 29, folio 160, finca 3.263.

Tipo de la subasta: 16.800.000 pesetas.

Dado en Monzón a 24 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Flores Molina.—La Oficial en funciones de Secretaria.—57.800.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Díaz Ordóñez, doña Raquel Cabezas Montero, don José Antonio Díaz Ordóñez, doña María Isabel Sánchez Alonso, don Ángel Díaz Ordóñez y doña María Basilia Montoro Recio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial denominado B, en la entreplanta, que es la segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 214 metros cuadrados. Su acceso se efectúa por la fachada lateral izquierda de la casa y linda: Derecha, entrando y frente, finca destinada a jardines y vías de acceso para uso de componentes de este conjunto, anejos número 3 y 4 de esta entreplanta, hueco de los ascensores de la escalera izquierda y hueco de ésta; y al fondo, local comercial denominado A de esta entreplanta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, en el tomo 934, libro 829 de dicha población, folios 163 y 164, finca número 70.579, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 31.235.522 pesetas.

Dado en Móstoles a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—57.873-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Jesús Lapaz Sánchez y doña Esperanza Pascual Orgalla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar únicamente con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa cuádruple, distinguida por la número 3 del sitio de La Encarnación, junto a la calle Baleares; en término municipal de Móstoles (Madrid), hoy calle Baleares, número 34, 16, piso segundo derecha-izquierda, distinguido con la letra C, que mide aproximadamente 101 metros 81 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de todos los elementos comunes, es decir de lo que no son elementos independientes, del 3,5714 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.278, libro 117, folio 118, finca número 15.256, inscripción primera. Tipo de subasta: 10.575.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—57.872-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328/95-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 328/1995-D, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra «J. Navarro, Sociedad Limitada»; don José Navarro Pérez y doña Dolores Fernández López, sobre reclamación de 4.690.017 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 22 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1996, y, en tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, junto al estadio «La Condomina», a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría, a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta para la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Planta sótano de un edificio denominado «Libertad», en la calle Méjico, número 50, de Alcantarilla; de superficie 556,30 metros cuadrados, y útiles de 528,49 metros cuadrados. Finca número 19.084 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en la planta sótano del edificio situado en calle Salar, número 16, en el conjunto residencial «Costa Cálida», compuesta de 11 viviendas, tipo dúplex, la puerta metálica de acceso está marcada con el número 19 actual de policía; de superficie 9,90 metros cuadrados. Finca número 5.964 del Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Otra plaza de aparcamiento en el mismo lugar de la anterior; de superficie 9,90 metros cuadrados. Finca número 5.966 del Registro de la Propiedad del Pilar. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Otra plaza en el mismo lugar, igual superficie, finca 5.967. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Otra igual a las anteriores, finca número 5.968. Valorada en 400.000 pesetas.

6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. Otras iguales a las anteriores, fincas números 5.969, 5.970, 5.971, 5.972, 5.973, 5.979 y 5.980 del Registro del Pilar. Valoradas en 400.000 pesetas cada una de ellas y que también salen por separado.

13. Trozo de tierra secano en partido de El Palmar, pago Sangonera la Seca, Murcia, de 83 centiáreas 33 decímetros cuadrados. Finca 7.717 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Valorada en 1.750.000 pesetas.

14. Otro trozo de tierra secano, en el mismo lugar, de la misma extensión. Finca número 7.718 del mismo Registro. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—57.859-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Red Inmobiliaria de La Manga del Mar Menor, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1997, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca 13.274, tomo 793, libro 157, folio 72, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.906-58.

MURCIA

Edicto

Doña María del Camen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 716/1992, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Espinosa Jover, en reclamación de 1.188.805 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 24 de diciembre de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.321, sección primera, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

Urbana número 12. Piso quinto, derecha, situado en la planta quinta de las superiores, a la derecha según se llega a él por la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente, y que conduce al portal de entrada de los pisos altos, abierto a la calle Luis Braille, del edificio «San Miguel», en Murcia, con fachada a la calle Acislo Díaz, marcado con los números 29 y 31. Se destina a vivienda; es de tipo B; comprende una superficie de 184 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, aseo, servicio y dos solanas o terrazas, y linda: Derecha, entrando o sur, edificio del señor Pujante; izquierda o norte, piso derecha de la misma planta y edificio y patio de luces; fondo o levante, fachada del inmueble recayente a la calle Luis Braille, y frente o poniente, escalera por la que tiene su acceso, patio de luces y edificio de la CNS. Valorada a efecto de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—57.875-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 328/1995-D, por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «J. Navarro, Sociedad Limitada» y otros en los que se señalaron los días 22 de diciembre de 1996, 22 de noviembre de 1996 y 20 de diciembre de 1996, para la celebración de subastas, publicándose por error que se saca a subasta la totalidad de la finca 19.084 del Registro de la Propiedad de Murcia número 3, valorada en 7.500.000 pesetas, cuando únicamente pertenece a la demandada, y

por lo tanto se subastará una diecinueveava parte de dicha finca correspondiente a la plaza de garaje número 15, de las diecinueve plazas de que consta la referida finca, siendo su valoración 400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y como rectificación de los edictos anteriormente publicados.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.858-3.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Navarro Maestro, contra doña María Isabel Pozuelo Manzanero, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y terceras públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Y, la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca, cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz, sito en calle Mora, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de noviembre de 1996, a sus diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a sus diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a sus diez horas de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Urbana en los Yébenes (Toledo). Vivienda en la calle Talavera número 13, compuesta de una sola planta distribuida en diferentes habitaciones y dependencias que ocupa una superficie de 147 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 247 metros cuadrados 59 decímetros, destinándose el resto de la superficie no construida a patio y corral. Linda: Al frente u oeste, con la calle Talavera; derecha, entrando, don Fermín Car-

bonell; fondo, don Emiliano Dorado, e izquierda, don Manuel Díaz Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), tomo 1.157, libro 161, folio 164, finca número 13.501, inscripción cuarta.

Título: El solar sobre el que se halla la vivienda por compra hecha a don Marcelino Casanova García de la Cruz y la vivienda por haberla construido de nueva planta y declarada en escritura otorgada en Sonseca, el día 18 de febrero de 1992.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas,

Dado en Orgaz a 9 de julio de 1996.—La Juez, Esther Arranz Cuesta.—La Secretaria accidental.—57.759.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Luis Díaz Arto y doña Rosa Villarreal Fernández, con domicilio en calle Doctor Rivera, número 76, tercero, derecha, Guardamar del Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.377.321 pesetas de principal, más otras 1.590.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 26 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/22595.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de «Juzgados», planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Vivienda sita en la tercera planta alta, derecha, desde el rellano de la escalera del edificio en que se integra, con entrada independiente por la puerta de la escalera. Tiene una superficie construida de 100 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, despacho, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, balcón y galería al patio de luces. Linda, según se entra, derecha, don Antonio Espinosa Fernández y patio de luces; izquierda, don Manuel García González; fondo, calle de Miguel Hernández, y frente, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.100, libro 130 de Guardamar del Segura, folio 10, finca 12.062.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.215.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—57.905-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Fanega, contra doña Gumersinda Fernández Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.263.744 pesetas de principal, más otras 272.425 pesetas de intereses devengados, más otras 1.250.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 27 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 30 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/25595.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Finca urbana sita en urbanización «La Chismosa», parcela número 6, conjunto residencial «Villas Cristina», en término de Orihuela.

Número 4. Vivienda en la fase I, número 104, tipo G3, dúplex, de planta baja, primera y cubierta, unidas por escalera interior; es la primera, de derecha a izquierda, según se mira desde el lindero norte, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 71 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida: La planta baja, en porche, estar-comedor, cocina, aseo y escalera, tiene además un jardín al frente y derecha de 47 metros cuadrados, y un patio al fondo de 5 metros y 12 decímetros cuadrados; la planta primera, en escalera, pasó dos dormitorios y baño; destinándose la cubierta a solárium; linda, según se entra: Derecha, calle de la urbanización; izquierda, componente siguiente; fondo, vivienda número 103, y frente, zona común de acceso.

Cuota: 2,40 por 100.

Registro: Pendiente de inscribir, estando su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.511, libro 1.135 de Orihuela, folio 150, finca 90.470, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 12.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—57.903-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bjorn Kristoffer Weierod y doña Marit Elisabeth Weierod, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 1. Bungaló, vivienda con «dúplex», señalada con el número 1, parte norte, sito en término municipal de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada», que mide 43 metros 81 decímetros cuadrados en planta baja, que consta de aseo, cocina, patio, porchada y comedor-estar, y se comunica interiormente por medio de escalera con la planta alta, que mide 37 metros 35 decímetros cuadrados, y consta de baño, terraza y tres habitaciones, e igualmente se comunica por escalera con una terraza superior. Linda: Derecha, entrando, oeste, con grupo de bungalós; frente,

norte, con resto de su matriz; izquierda, este, con bungalow 2, y fondo, bungalow 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 7.654, libro 118, folio 109, finca 7.654, segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.524.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—57.894-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 399/1995, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Ibáñez Marruedo y don Permal Chellum, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce horas; por segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, y por tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

En el término de Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela de terreno número 1.103, con superficie de 891 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construido un chalé de sólo planta baja, con superficie de 88 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios y distribuidor, salón comedor, cocina y cuarto de baño. Linda todo: Norte, parcelas números 1.102 y 1.100; sur y oeste, parcelas 1.104 y 1.101, respectivamente, y este, calle de la urbanización.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.441, libro 31 de Pilar de la Horadada, folio 114, finca número 3.043.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—57.901-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 426/1995, instados por «Altas Banco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Pastor Medina, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de enero de 1997, a las once horas; por segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. 12. En término de Torreveja, campo de Salinas, partido de la Rambla, y comprendida en el convenio número 6, parte del residencial «Eliseos Playas», manzana 24 y parte de la parcela número 2 del conjunto «Casa Jardín Eliseos», «bungalow» número 2-A, dúplex, en planta primera y segunda, unidas por escalera interior, es el segundo, de izquierda a derecha, según se mira desde el linde sur. Tiene su acceso independiente por escalera exterior que arranca desde la zona común situada al sur; le corresponde una superficie de 62 metros 51 decímetros cuadrados; distribuida, la planta primera, en terraza, salón-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, baño y escalera, y la planta segunda, en escalera, paso, baño y un dormitorio; tiene, además, esta planta un solarium de 23 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguientes y anterior, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común, y frente, vuelos del jardín del «bungalow» en planta baja y escalera para su acceso.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja al tomo 1.760 del archivo, libro 655 de Torreveja, folio 157, finca número 40.146.

Tipo de subasta: 11.075.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—57.904-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 167/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Arnamar Carpintería, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1997, a las trece horas; por segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, y por tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admiti-

tiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se llevase a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta en término de Orihuela (Alicante), patio de Correntías, con riego del canal de la comunidad de San Joaquín de Bigastro, de 72 áreas 42 centiáreas, y en su interior se ubica un edificio de planta baja destinada a nave industrial de carpintería de madera, con una superficie total construida de 1.025 metros cuadrados, distribuido en zona de taller de 975 metros cuadrados y el resto lo ocupan los aseos y vestuarios y oficina. Se halla construido con crujiás de acero y armazón de cemento con arreglo a las normas de edificación. Da su fachada al norte, a la carretera de Bigastro a San Miguel de Salinas, quedando el resto no ocupado por la construcción destinado a zonas de ensanches de la nave industrial, y linda todo: Norte, Joaquín Navarrete López y en parte con carretera de Bigastro a San Miguel de Salinas; sur, canal de Riegos de San Joaquín de Bigastro, que la separa de Joaquín Andréu Vailló; este, terrazas García, camino de 3 metros de ancho para entrada a esta finca y las que proceden de su matriz, y oeste, herederos de don Fernando Pérez Martí.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.112 del archivo, libro 859 de Orihuela, folio 19 vuelto, finca número 59.074.

Tipo de subasta: 29.765.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—57.886-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 505/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alarcón Canto y doña Josefa Rodríguez García, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1996; por segunda, el día 16 de diciembre de 1996, y por tercera, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta y, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados, y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, situado en la planta sótano del edificio en que se integra. Mide una superficie de 23 metros 23 decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, como anejo, una veintinueve parte indivisa de las zonas comunes de rampa, accesos y viales. Linda: Derecha, entrando, desde el vial, local 13; izquierda, camino de Elche, y fondo, subsuelo de la rampa de acceso.

Finca registral número 14.246 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.409, libro 207 de Albaterra, folio 22, inscripción tercera. Se tasa a efectos de primera subasta en 2.095.000 pesetas.

2. Piso, letra C, en la tercera planta alta del edificio en que se integra. Mide una superficie de 104 metros 32 decímetros cuadrados construidos, y 90 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería, aseo, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, zona común, descansillo y escalera; izquierda, finca del señor Pardo Macía, zona común enmedio, fondo, calle en

proyecto, zona común enmedio, y frente, zona común, descansillo y piso, letra D, de esta planta.

Finca registral número 14.270, inscrita al tomo 1.228, libro 169 de Albaterra, folio 80, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de primera subasta en 8.380.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—57.898-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Pza. Properties, Ltd.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0185/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Departamento número 1 de orden. Apartamento tipo estudio, señalado con el número 129 en el plano general del conjunto. Ubicado en la planta baja de su bloque, y en el extremo norte del mismo. Forma parte del bloque 15 de un complejo o conjunto residencial, denominado «Apartamentos Golf Canyamel», construido sobre los solares 4 y 5 en urbanización «Atalaya de Canyamel», en término de Capdepera. Tiene una superficie construida útil de 36 metros 31 decímetros cuadrados más 12 metros 3 decímetros cuadrados de porche. Distribuido en salón, cocina incorporada, dormitorio, cuarto de baño y terraza o porche. Linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas o punto sur del bloque: Por el frente, en parte, el número 2 de orden, 131 general, y en parte, terreno común, y por la derecha, izquierda y fondo, con dicho terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.996, libro 196, Ayuntamiento de Capdepera, folio 56, finca 13.437. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 2 de orden. Apartamento tipo estudio, señalado con el número 131 en el plano general del conjunto. Ubicado en la planta baja de su bloque, y en el centro de la misma. Forma parte del bloque 15 de un complejo o conjunto residencial denominado «Apartamentos Golf Canyamel», construido sobre los solares 4 y 5 en urbanización «Atalaya de Canyamel», en término de Capdepera. Tiene una superficie construida útil de 36 metros 31 decímetros cuadrados más 12 metros 3 decímetros cuadrados de porche. Distribuido en salón, cocina incorporada, dormitorio, cuarto de baño y terraza o porche. Linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas o punto sur del bloque: Por el frente, apartamento número 3 de orden o 133 general, y en parte, terreno común; derecha e izquierda, con dicho terreno común, y por fondo, el apartamento número 1 de orden, número 129 general, y en parte, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.996, libro 196, Ayuntamiento de Capdepera, folio 59, finca 13.438. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 4 de orden. Apartamento tipo estudio, señalado con el número 130 en el plano general del conjunto. Ubicado en la planta alta de su bloque, y en el extremo norte del mismo. Forma parte del bloque 15 de un complejo o conjunto residencial denominado «Apartamentos Golf Canyamel», construido sobre los solares 4 y 5 en urbanización «Atalaya de Canyamel», en término de Capdepera. Tiene una superficie construida útil de 36 metros 31 decímetros cuadrados más 12 metros 3 decímetros cuadrados de porche. Distribuido en salón, cocina incorporada, dormitorio, cuarto de baño y terraza o porche. Linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas o punto sur del bloque: Por el frente, en parte apartamento número 5 de orden, 132 general, y en parte, vuelo sobre terreno común, y por la derecha, izquierda y fondo, también con vuelo de dicho terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.996, libro 196, Ayuntamiento de Capdepera, folio 65, finca 13.440. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 5 de orden. Apartamento tipo estudio, señalado con el número 132 en el plano general del conjunto. Ubicado en la planta alta o piso de su bloque y en el centro de la misma. Forma parte del bloque 15 de un complejo o conjunto residencial denominado «Apartamentos Golf Canyamel», construido sobre los solares 4 y 5 en urbanización «Atalaya de Canyamel», en término de Capdepera. Tiene una superficie construida útil de 36 metros 31 decímetros cuadrados más 12 metros 3 decímetros cuadrados de porche. Distribuido en salón, cocina incorporada, dormitorio, cuarto de baño y terraza o porche. Linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas o punto sur del bloque: Por el frente, con el apartamento número 6 de orden, 134 general, y en parte, vuelo del terreno común; por la derecha, izquierda, con vuelo de dicho terreno común, y por fondo, en

parte, con dicho vuelo, y en parte, con el apartamento número de orden anterior 130 general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.996, libro 196, Ayuntamiento de Capdepera, folio 68, finca 13.441. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 6 de orden. Apartamento tipo estudio, señalado con el número 134 en el plano general del conjunto. Ubicado en la planta alta o piso de su bloque, y en el extremo sur de la misma. Forma parte del bloque 15 de un complejo o conjunto residencial denominado «Apartamentos Golf Canyamel», construido sobre los solares 4 y 5 en urbanización «Atalaya de Canyamel», en término de Capdepera. Tiene una superficie construida útil de 36 metros 31 decímetros cuadrados más 12 metros 3 decímetros cuadrados de porche. Distribuido en salón, cocina incorporada, dormitorio, cuarto de baño y terraza o porche. Linda, mirando desde la carretera de Las Cuevas o punto sur del bloque: Por el frente, con vuelo de franja de terreno común que separa de dicha carretera; derecha e izquierda, con vuelo de terreno común, y por el fondo, en parte dicho vuelo, y en parte, con apartamento número de orden anterior 132 general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.996, libro 196, Ayuntamiento de Capdepera, folio 71, finca 13.442. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—57.601-58.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 660/1995, sección B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa Crédito, representado por el Procurador don Miguel Leache Resane, contra don Marcelino Andueza Cifuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 25 de octubre, 25 de noviembre y 24 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de la regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta, a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado, referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el

punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de la casa número 37 de la calle Estafeta; es de planta diáfana. Tiene una superficie de 133 metros 30 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo, el derecho de uso exclusivo sobre la terraza que forma el patio existente en la parte trasera de la casa, la cual tiene una superficie de 27 metros 27 centímetros cuadrados. Tipo para la primera subasta, 9.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 836, folio 108, finca 6.851.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 17 de julio de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—57.823.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de noviembre, 5 de diciembre de 1996 y 8 de enero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 446/1996, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miren Aurkene Jiménez García y don Rafael Fernández de Andrés, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Local comercial de planta baja del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números 3 y 5 de la calle del barrio de San Juan, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 59 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 831, libro 103, folio 135, finca número 6.595. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.758.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caixavigo, representada por la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, contra don Sergio Millán Ordóñez, con documento nacional de identidad número 35.555.750, domiciliado en Cerquido, número 9, bajo (Porriño), don José Millán Vieitez, con documento nacional de identidad número 12.137.788, domiciliado en A Chan, número 13, Taborda (Tomiño), y doña Mercedes Ordóñez Martínez, con documento nacional de identidad número 35.533.688, domiciliado en A Chan, número 13, Taborda (Tomiño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

El remate se hará por partidas separadas.

La subasta, se celebrará el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-17-00230/1995).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose presentado los títulos de propiedad, ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Millán Vieitez y doña Mercedes Ordóñez Martínez.

1.º Terreno señalado actualmente con el número 3 (antes 13) de A Chan. Tiene la superficie de 2.500 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, camino que separa de don Manuel Solleiro; sur, don Victor Rolán López; este, doña Carmen Machado Camilo, y oeste, camino.

En este terreno hay construidas las siguientes edificaciones:

- Una vivienda de planta baja y un piso en alto, ocupando una superficie de unos 90 metros cuadrados.
- Una vivienda de planta baja y anexo a la anterior, con una superficie de unos 60 metros cuadrados.
- Un galpón de unos 40 metros cuadrados.
- Otras edificaciones menores a usos diversos.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

2.º Finca rústica a labradío denominada «Fonte Mouris». Tiene la superficie de unos 300 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, doña Regina Rodríguez; sur, don Manuel Durán; este, regato y monte comunal, y oeste, don Mariano González. Su avalúo es de 100.000 pesetas.

3.º Finca rústica a labradío denominada «Veigas». Tiene la superficie de unos 1.156 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, don Juan Pérez; sur, camino; este, camino, y oeste, don Ricardo Pérez.

Su avalúo es de 700.000 pesetas.

4.º Finca rústica a labradío seco denominado «Encoirada». Tiene la superficie de unos 371 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, don José M. Pérez; este, don Victor Roldán, y oeste, regato.

Su avalúo es de 150.000 pesetas.

5.º Finca rústica a labradío seco denominado «Trugales». Tiene la superficie de unos 845 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, don Ricardo Pérez; sur, don Raúl Martínez; este, regato, y oeste, camino.

Su avalúo es de 450.000 pesetas.

6.º Finca rústica a labradío seco denominada «Trogal». Tiene la superficie de unos 2.844 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, camino; sur y oeste, monte comunal, y este, don Raúl Martínez.

El avalúo es de 900.000 pesetas.

Ascende el total de lo valorado a 12.300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—57.806.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1992, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de Caixa Vigo, representada por la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, contra don Esteban Montes González, domiciliada en calle Carreira, número 26, Cans (Porriño), don Dario Montes Lorenzo, domiciliado en calle Carreira, número 26, Cans (Porriño), y doña Carmen González Rodríguez, domiciliada en calle Carreira, número 26, Cans (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3607-000-17-00256/1992).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose presentado los títulos de propiedad ni subsanada su falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana con destino a vivienda, con terreno labradío y viña de unos 80 metros cuadrados, y 1.200

metros cuadrados de terreno, sita en Carreira-Cans-Porriño, cuyos límites son: Norte, doña Ramona Carballido; sur, familia González y otros; este, don José Fortes Maceira, y oeste, camino. Cuyo avalúo ascendió a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—57.813.

PRAVIA

Edicto

Don Carlos Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Fernández Menéndez y doña María Segunda Díaz Miranda, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 26 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubren el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, el día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, de la casa sita en la calle Martínez de Tena de la villa de Pravia, de 163 metros 39

decímetros cuadrados de superficie total, y 128 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tiene anejo constituido por un local destinado a carbonera, sito en el sótano bajo la escalera de acceso al mismo y al frente del pasillo de entrada. Linda: Frente, vuelo de la calle Martínez de Tena; derecha, entrando, vuelo de la cale en proyecto D-6; izquierda, solar de don Jorge Luis García Menéndez, y espalda, finca a jardín de don Ruperto Fernández Suárez; linda, además, por abajo, con la finca número 3, y por arriba, con la cubierta común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 357, libro 99, folio 112, finca número 18.257, inscripción tercera. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pravia a 29 de julio de 1996.—El Juez, Carlos Álvarez González.—El Secretario en funciones.—57.844.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 108/1990, se tramitan autos civiles sobre denuncia por extravío de letras de cambio en solicitud del pago de las mismas, a instancias del Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de don José J. Sánchez Barbero, mayor de edad, casado, Profesor de Educación General Básica, con domicilio en Arcos de la Frontera (Cádiz), calle Fernán Caballero, 3, y con documento nacional de identidad número 76.196.773.

Por proveído de esta fecha, se acuerda citar, por medio del presente edicto, a la entidad mercantil «Bahía Luz, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, en paseo de la Castellana, número 13, como libradora de las nueve cambiales aceptadas por el actor por valor cada una de ellas de 14.599 pesetas, con vencimiento la primera el día 20 de diciembre de 1982 y la última el día 20 de agosto de 1983, extendidas las tres primeras en impresos oficiales de la clase 12.ª, números OB-0237567 al OB-0237569, y las seis restantes en impreso de la clase 11.ª, números OC-5050704, OC-5050705, OC-5050606 al OC-5050609, a fin de que si a su derecho conviniera pueda comparecer en el expediente en el término de diez días a alegar lo que estime oportuno.

Dado en El Puerto de Santa María a 3 de septiembre de 1994.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—57.900-58.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1996, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, a instancia del Procurador don José Marquina Vázquez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soto Muiños y doña María Paloma de la Calle Rodríguez, representados por el Procurador don Andrés Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embarcados a los demandados:

1. Vehículo turismo Mercedes Benz, modelo 190-E, matrícula PO-3737-AW.

Tipo subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda letra A de la planta primera alta de la casa señalada con el número 25 de la avenida

de Ernestina Otero de Redondela, nombrada edificio «Las Colinas».

Tipo subasta: 19.000.000 de pesetas.

3. Una diecinueveava parte del local destinado a garaje aparcamiento y bodegas, en la planta segunda de sótano de la casa señalada con el número 25 de la avenida de Ernestina Otero de Redondela.

Tipo subasta: 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el tipo de subasta indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Redondela a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—57.811.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1995, instados por Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por don Tomás Fernández Carretero y doña María Isabel Segura Camas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto es Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogados en ellas el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.643.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 52. Piso segundo, puerta segunda, del bloque D, recayente a la calle San Isidro de Sabadell. Mide una superficie útil de 64,39 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Por su frente, rellano de la escalera y segundo primera; por la derecha entrando, segundo tercera; por la izquierda, segundo primera, y por su fondo, con la calle San Isidro. Tiene como anexo plaza de garaje en sótano número 39.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.685, libro 775 de Sabadell, inscripción segunda, folio 214, finca número 25.285, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.849.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 10/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra don Fernando Sumoy Díaz y doña Dolores Burón Maso, por propuesta de providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 12.625.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de diciembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de enero de 1997, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018-10-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Entidad número 61. Piso octavo, puerta segunda, situada en la octava planta de altura de la casa número 2-C o escalera C, de la calle Arimón, de Sabadell. Se compone de recibidor, pasillo, comedor estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha, sur, con calle Arimón; por fondo, este, con la escalera B; por la izquierda, norte, con calle Alfonso Sala; por frente, oeste, con caja de la escalera, hueco ascensor, rellano y piso octavo, puerta primera; encima, con piso noveno, puerta segunda, y debajo, con piso séptimo, puerta segunda. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 1,1 por 100. Inscrita al tomo 2.623, libro 656 de Sabadell, inscripción primera, folio 5, finca número 27.332 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente, que firmo en Sabadell a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—57.884-58.

SALAMANCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Salamanca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 199/1996, a instancia de «Suministros Industriales Seijo, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, contra el Ministerio Fiscal, y por auto de esta fecha se ha acordado declarar en estado de suspensión

de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil «Suministros Industriales Seijo, Sociedad Limitada», y convocar a la Junta de acreedores, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para las diez treinta horas del día 22 de octubre de 1996, previniéndoles de que deberán concurrir, personalmente o por medio de representación, con poder bastante.

Que está en Secretaria, a disposición de los señores acreedores o representantes, el informe emitido por los señores Interventores relación de Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspenso, así como lista definitiva de acreedores que previene el artículo 12 de referido texto legal, las cuales podrán ser examinadas por los acreedores hasta una hora antes de la celebración de la junta.

Se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en el domicilio que consta en autos cuando sean citados en la forma legal prevenida en el artículo 10 de referido texto legal.

Dado en Salamanca a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—57.860-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Prado Guardiola y doña Prudencia Cayuela Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-055-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sobre la parcela número 235 de la «Nueva Hacienda Dos Mares», en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, y en el camino de Bitácora, por donde tiene su frente y entrada. Consta de dos plantas; en la planta baja se sitúa, por un lado, el vestíbulo, salón-comedor, estar, despacho, cocina y aseo; y por otra lado, la zona de garaje, teniendo una superficie útil esta planta baja de 184 metros 9 decímetros cuadrados, y construida de 199 metros 41 decímetros cuadrados; y la zona de garaje y otras dependencias, 114 metros 37 decímetros cuadrados útiles, y construidos 136 metros 94 decímetros cuadrados. En la planta primera hay cuatro dormitorios, tres baños, vestidor, paso, vestíbulo y escalera. Ocupa una superficie útil de 121 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 142 metros 98 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, que es de 953 metros cuadrados, está destinada a patios y zona ajardinada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 622, sección San Javier, folio 64 vuelto, finca 43.485.

Tasada, a efectos de subasta, en 40.150.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—57.869-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Que en este Juzgado, al número 3/1994, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, contra don Gabriel Camacho Collado y otro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Gabriel Camacho y otro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas. Y para que el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Feliu de Llobregat, inmueble; superficie construida vivienda de 92 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la calle; espalda, sur, Torrente Matsens; izquierda, entrando, este, finca de don Joaquín Sanmiguel y don Vicente Albalat, y por la derecha, oeste, con calle José Ricart. Finca número 12.674, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

Valor de tasación de la vivienda: 5.520.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.835.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 180/1996, promovidos por el Procurador señor Regueiro Muñoz, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Rosende Rial, en reclamación de la suma de 13.682.487 pesetas de principal, más de los intereses, costas y gastos pactados en la escritura de hipoteca, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Teo, Ayuntamiento de Teo:

1. Número 317. Terreno, dedicado a labradío y monte, al sitio de Manga, que linda: Norte, don Antonio Matalobos Eiras (316); sur, camino y doña Dolores Rosende Teo (318); este, carretera de Boimorto a Muros y doña Dolores Rosende Teo (318), y oeste, don Avelino Rosende Rosende (319-2). Tiene una extensión superficial de 89 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 438, libro 117, folio 153, finca número 11.519.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 25.201.344 pesetas.

2. Número 357. Terreno, dedicado a labradío, al sitio de Chan da Porta, que linda: Norte, carretera de Boimorto a Muros; sur, don Benjamín José Sánchez Iglesias (359); este, doña Mercedes Asorey Andaluz (356), don Manuel Mata Fernández (355) y doña Concepción Rial Iglesias (358), y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 40 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 438, libro 117, folio 241, finca número 11.563.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 12.644.940 pesetas.

3. Número 318. Terreno, dedicado a labradío, al sitio de Manga, que linda: Norte, don Casimiro

Rosende Rial (317); sur, camino; este, carretera de Boimorto a Muros, y oeste, don Casimiro Rosende Rial (317). Tiene una extensión superficial de 22 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 438, libro 117, folio número 155, finca 11.520.

Dicha finca ha sido valorada en 6.297.080 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 25.201.344 pesetas para la finca número 1, 12.644.940 pesetas para la finca número 2 y 6.297.080 pesetas para la finca número 3, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera en día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a las anteriormente indicadas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—57.779-2.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria civil 45/1992-B, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gutiérrez Torres, doña María Luisa Villegas Álvarez, don Manuel Joaquín Bernal Álvarez, doña Milagros Bermúdez Jiménez, don Miguel Jiménez Rodríguez y doña María Luisa Ramírez Aguilera Fernández, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta la cantidad, para el primer lote, de 5.500.000 pesetas, y para el segundo lote, 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800075004592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada lote, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Urbana.—Casa número 32, de la llamada manzana F, supermanzana 1, de la barriada Juan XXIII, al sitio de Amate, en Sevilla, compuesta de porche, estar-comedor, cocina, un dormitorio, aseo, lavadero y patio, en planta baja, y tres dormitorios en planta alta. La superficie ocupada por la edificación es de 48,30 metros cuadrados, y el patio tiene 10,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 156, tomo 908, libro 8, sección cuarta, finca número 736.

Está valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Vivienda número 42, en el bloque B, nombrada Mercedes, de la urbanización «El Santuario», lugar de Regla, con frente a la calle Acedia, del término de Chipiona (Cádiz). Consta de dos plantas, con jardín delantero y patinillo detrás. Tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados. El jardín tiene una superficie de 10,32 metros cuadrados, y el patinillo 12,77 metros cuadrados. Consta de entrada, estar-comedor, aseo y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al tomo 752, libro 244, sección Chipiona, folio 113, finca número 14.305, inscripción tercera.

Está valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—57.910-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 386/91-1-M, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Miranda Gómez y doña Margarita González Reina, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 5.500.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a la once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017038691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas a los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Piso vivienda número 1, en planta primera, tipo uno izquierda, de casa número 3 del conjunto residencial «Los Príncipes», en huerta de San Jacinto de esta ciudad. Está situado en planta primera del edificio, a la izquierda subiendo por escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66,3 metros cuadrados útiles y consta de tres dormitorios, salón comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda tipo dos izquierda; por la izquierda, con aceras y jardines; por el fondo o testero, con casa número 4, aceras y jardines, y por frente, con patio de ventilación y caja de escaleras, y ascensores por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3,12 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 628, libro 628, folio 196, registral número 38.793.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—57.909-58.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1995, instado por la Procuradora doña Josefa María Sarrío Quiles, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Ángel Martínez Llopis, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 27 de noviembre y 27 de diciembre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas

inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 6. Departamento sito en planta tercera, señalado como puerta número 6. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 133 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 156 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de situación: Frente, dicha calle; derecha, departamento número 5, ascensor, rellana y hueco de escalera y vuelo sobre los patios de luces pisables en planta entresuelo; izquierda, de don Fernando Escrivá, y fondo, con vuelo sobre los patios de luces y la terraza pisable en planta entresuelo.

Forma parte del edificio sito en Sueca, carrer Pou, número 36, manzana 24.

Inscripción al tomo 2.507, libro 792 de Sueca, folio 86, finca número 52.720, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.998.000 pesetas.

Dado en Sueca a 12 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—57.927.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Luis Linares Rivas Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número se siguen autos de juicio ejecutivo 152/1994 a instancias de Banesto, representado por el Procurador señor Ballesteros, contra «Herace, Sociedad Limitada, don Jesús Aceituno Gómez y otros, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 15 de enero de 1997, a las diez horas, caso de quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignarse, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana, piso vivienda, cuarto letra B, avenida Pío XII, número 89, superficie de 85,15 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.554, libro 594, folio 34, finca 37.382.

Tipo: 8.515.000 pesetas.

Lote 2. Piso vivienda B, izquierda, sito en planta segunda sobre la baja, calle Capitán Luque, número 45. Inscrita al tomo 1.161, libro 336, folio 132, finca registral 21.589.

Tipo: 4.535.400 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares Rivas Gómez.—La Secretaria.—57.656.

TELDE

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en los autos de separación número 237/1994, instado por doña Celsa Clara Díaz Pérez, contra su esposo, don Luis Oliva Pérez, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado, por medio del presente, notificar los profesionales que en turno de oficio le han correspondido a dicho demandado, y que son los siguientes:

Letrado: Doña Ángeles Casiano Pérez, con domicilio en calle Argentina, número 8, planta primera, en Telde (Las Palmas).

Procurador: Don Roberto Paisier García, en Telde (Las Palmas).

Con los que deberá ponerse en contacto don Luis Oliva Pérez, y se le hace saber al mismo que, una vez notificada la presente, le resta once días para contestar a la demanda, caso contrario se le tendrá por precluido el plazo y se le declarará en situación procesal de rebeldía. Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado número 3, para que sirva de notificación y requerimiento en leal forma al demandado don Luis Oliva Pérez, con documento nacional de identidad número 50.307.558, expido la presente, que firmo en Telde a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—57.972-E.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1995, seguidos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra doña María Isabel Ochoa León, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día, 28 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 37.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Toledo, construida sobre una parcela al sitio «Olivar de los Pozos», de una extensión superficial de 2.500 metros cuadrados que es la número 56 del plano de parcelación. Consta de dos plantas, con una superficie de 429 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 382 metros 40 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en garaje, local y zona de vivienda distribuida en cocina, salón-comedor, despacho, lavadero, trastero, baño, terrazas y porche y la planta alta distribuida en tres dormitorios, baño y pasillo. Linda: Por todos sus aires, con la parcela sobre la que se ha construido, estando el resto de superficie hasta completar la total de la parcela, a zona de acceso y jardín. Linda: Por el norte, con la calle en proyecto; por

el este, con don Miguel Linares Cogolludo; por el sur, con don Ramón Gambín Meruédano, y por el oeste, con el camino de la Peraleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.020, libro 512 de Toledo, folio 175, finca número 33.536.

Tasada, a efectos de subasta en 37.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.856.

TOLOSA

Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 17/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipúzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Víctor Ángel Santos Santos, doña María Lourdes Castañeda Albizu, don Julio Cuñado Fernández, doña Rita Romaratezabala Olantegui, don Fernando Ortiz Quintana y doña Mercedes García Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin preferirse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda situada en el primer piso del número 4 del barrio de Elgarrestamendi en Zumárraga. 69 metros cuadrados de superficie útil. Antigüedad de ocho años.

Valorada actualmente en 11.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en el tercer piso del número 13 del bloque 18 del polígono 12 de Zumárraga. 55 metros cuadrados de superficie útil. Antigüedad de treinta y un años.

Valorada actualmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de julio de 1996.—El Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—57.692.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1995, Banco Exterior de España, Procurador señor Ljamas Jiménez, contra «Sistemas Educativos, Sociedad Anónima», en el que se ha pronunciado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez don Luis Antonio Gallego Otero. Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de julio de 1996. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 4 de noviembre, 10 de diciembre de 1996 y 20 de enero de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 153.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edicto que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca A, parcela urbana número 225, en término de Torrejón de Ardoz, resultante del proyecto de parcelación del parque industrial «Las Monjas», de Torrejón de Ardoz, superficie 2.511,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al libro 552, folio 113, tomo 3.193, finca número 41.214-N.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que se proceda a la publicación de las subastas señaladas en la anterior resolución, expido el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de julio de 1996.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario, Carlos Beltrá Cabello.—57.919.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osses Rambaud, contra la finca propiedad de la demandada «Levangolf, Sociedad Limitada», se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 41.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 3 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 2704000210403/95, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la renta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Local letra A en planta semisótano del edificio sito en la calle Estaño, número 2, de Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.282, libro 622, folio 200, finca número 44.871, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—57.950.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don «Ipi Top Line» (Rept. Santos Hernández García) y don Stig Hans Thure Hort, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3.114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Finca número 35. Local en planta baja del edificio 2, en la hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 450, folio 190, finca número 7.949-BN, inscripción cuarta.

b) Finca número 36. Local en planta baja del edificio 2, en la hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 138 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 450, folio 192, finca número 7.951-BN, inscripción cuarta.

c) Finca número 37. Local en planta baja del edificio 2, en la hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 47 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 450, folio 194, finca número 7.953-BN, inscripción cuarta.

Tipos de subasta: La finca descrita en el apartado a), 6.440.000 pesetas.

La finca descrita en el apartado b), 24.944.000 pesetas.

La finca descrita en el apartado c), 8.616.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—57.786.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Saavedra y doña María Inés López Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por, resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23. Vivienda tipo A, radicada en la planta primera del bloque 7, del conjunto denominado «Benalmar Playa», radicado sobre una parcela de terreno sita en la urbanización «Benalmar», en término municipal de Benalmádena. De superficie aproximada, incluida terraza y parte proporcional en zonas comunes, de 73 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 452, libro 452, folio 1, registral número 22.930, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 12.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—57.891-58.

TORRENTE

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 599-94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Patricio Murciano Roberto y doña María Josefa Sepúlveda Delgado, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996 y 23 de enero de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 9.100.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y, la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Único.—Vivienda de la izquierda, subiendo del segundo piso, puerta cuatro, tipo B, de la casa sita en Torrente, calle Ejército Español, 5, con distribución para habitar, con superficie construida de 107,28 metros cuadrados. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, tomo 2.346, libro 707, folio 181, finca 18.400.

Dado en Torrente a 30 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis López Guardiola.—El Secretario.—57.792-5.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1996, a instancia de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador de los Tribunales don E. Navarro, contra don Eugenio Sobral Soares y doña Purificación Fernández Ruiz, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018012196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 15 de enero de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valora a efectos de subasta: 15.300.000 pesetas. Descripción del inmueble: Vivienda en primera planta alta con distribución propia para habitar y

terrazas pisables con una superficie construida de 145,97 metros cuadrados, de los cuales de terraza son 17,95 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.278, libro 223 de Aldaya, folio 163, finca 15.802, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 16 de julio de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—57.797-5.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1996, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de Caja Rural de Málaga, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Narváez Caballero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja al número de cuenta 3025-0000-18-0151-96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 17 del edificio denominado «San José», ubicado en la calle Ruperto Andúe, sin número, de esta villa de Nerja. Es la vivienda segunda a la izquierda, entrando por el portal número 2, de la planta tercera, tipo D, señalada actualmente con la letra A, que tiene su frente al pasillo y patio interior; consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 95 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: En su derecha, entrando, con la vivienda número 16; izquierda, con la vivienda número 19 y calle particular, y espalda, con otra calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 195 del libro 152 de Nerja, tomo 517, finca número 10.068-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.926.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 797/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Díaz Marco, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Last Canet, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Si se suspendiera por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Educación Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

G) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de subasta a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

1. Local destinado a oficinas, sito en Valencia, calle San Vicente, número 160, primera planta alta, con dos puertas de entrada a la escalera, señaladas con los números dos y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.142, libro 591, folio 13, finca 52.486. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 4 por 100 del local en planta sótano, que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 21 en sótano segundo, parte del edificio en Valencia, calle San Vicente, número 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.247, libro 596, folio 11, finca número 52.483-19. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 4 por 100 del local en planta sótano, que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 11, en sótano primero, parte del edificio en Valencia, calle San Vicente, número 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 2.247, libro 596, folio 13, finca número 52.483-20. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—57.854-11.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 771/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Francisco Díaz Marco, contra «Industrial del Continuo y Diseño, Sociedad Limitada», doña María José Beltrán Nicolás y doña Ana María Nicolás García, en reclamación de 11.532.042 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11 planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Para el primer lote, finca 42.211, 22.990.000 pesetas.

Para el segundo lote, cabina o garaje, finca 43.092, 5.324.000 pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones número 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado las causas de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Finca número 27. Vivienda del piso segundo, puerta 6, tipo J, de la casa sita en Valencia, número 34, de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera 1); recae a dicha calle a la derecha de su fachada; comprende una superficie de 103.064 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Explorador Andrés; derecha, vivienda puerta número 5 de la casa 32 de esta calle; izquierda, vivienda puerta número 7 de esta casa, ascensor y vestíbulo de escalera, y espaldas, vivienda puerta número 5 de esta casa, ascensor y vestíbulo de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.353, libro 715, folio 188, finca 42.211, inscripción novena. Tasada en 22.990.000 pesetas.

Segundo lote. Cabina o garaje, señalado con el número 31, de 20 metros cuadrados de superficie, en término de Sueca, partida de la Lotería, poblado de El Perelló; linda: Por norte, con resto de la finca en la parte de ésta ocupada por el garaje letra C; por el sur, con el garaje número 30, propio de don Francisco Parra; por el este, con resto de la finca

en la parte de ésta ocupada por el garaje número 61, y por el oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.580, libro 844 del Ayuntamiento de Sueca, folio 135, finca 43.092, inscripción tercera. Tasada en 5.324.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.857-11.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los herederos de don Luis Capellán González, doña María Beatriz, doña María Elena, doña Luisa María, don José Luis y don Jorge Capellán Romero y doña Manuela Romero Peinador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630-0000-0383-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los cargos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo y letra B, señalada con el número 48 de orden, con acceso por el portal I, planta 6.ª del edificio sito en Valladolid, parcela número 2, del plan parcial sector Matadero. Ocupa una superficie útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados, y se compone de: Vestíbulo de entrada, pasillo, estar comedor, cocina, tendedero, cuatro dormitorios y dos baños. Linda, entrando en ella desde el pasillo de la escalera: Frente, con dicho pasillo, con cuarto de conducción de fontanería, hueco de ascensor y vivienda letra C de esta planta; derecha, con pasillo de la escalera, vivienda letra A de esta planta y terreno libre de la parcela que se destina a zonas ajardinadas y peatonales y que es elemento común; izquierda, con la vivienda letra C de esta planta y con terreno libre de la parcela que se destina a zonas ajardinadas y peatonales y que es elemento común, y por el fondo, con la parcela número 3. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero situados en la planta sótano, que tienen una superficie construida de 23 metros 48 decímetros cuadrados y 7 decímetros cuadrados, respectivamente. Se le asigna, en relación con el valor total de inmueble, elementos comunes y gastos, una cuota de participación de 1,31 por 100. Inscrita al tomo 2.035, libro 32, folio 163, finca número 2.517, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.960.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de julio de 1996.—El Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—59.332-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 957/1994, se sustancian autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Juan Antonio Ramón Patiño y doña Carmen Cano Villarnovo, sobre reclamación de 2.397.028 pesetas, en cuyos autos de acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 6 de noviembre de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 4 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 9 de enero de 1997, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017095794), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la

consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación del bien objeto de las subasta

Único. Urbana 9. Piso cuarto derecha, de la casa en Madrid, sección primera de Vicálvaro, calle de Fernando Gabriel, número 6. Está situado en la cuarta planta de pisos a la derecha de la escalera subiendo y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 88,70 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta y hueco de escalera y vivienda izquierda; derecha, entrando, parcela número 22 destinada a servicio y complemento de la finca matriz y de otras con acceso a dicha parcela; izquierda, la calle a la que tiene una balcon terraza, y fondo, casa número 8 de la calle Fernando Gabriel.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, en la sección de Vicálvaro, al libro 412, tomo 2.168, folio 154, finca número 18.934.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 9.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—57.818.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1996, promovido por «Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra «José Morales Alonso, Sociedad Anónima» y doña Aurora María Molares Álvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero para los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve cuarenta y cinco horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018024396, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Número 1. Sótano garaje del edificio número 19, a la plaza de Compostela, de Vigo, de la superficie de 353 metros cuadrados, al que se accede a través de las escaleras, los ascensores y la rampa, ésta para vehículos, desde la plaza de Compostela. Linda: Norte, frente, plaza de Compostela; sur, espalda, solar herederos de don José Luis Barreras; este, izquierda, con la calle Colón, y oeste, herederos de don Benigno Borrajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.161 de Vigo, folio 114, finca 56.721, inscripción cuarta. Sección primera. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Número 7. Piso quinto del edificio señalado con el número 19, de la plaza de Compostela, de Vigo. Se destina a vivienda. Mide 287 metros cuadrados. Limita: Norte, frente, plaza de Compostela; sur, espalda, patio de luces; este, derecha, herederos de don Benigno Borrajo y patio de luces lateral, y oeste, izquierda, por donde también tiene frente, con la calle Colón. Hacia el centro y viento este, se sitúan además los huecos, y hueco de escaleras, con las cuales, por tanto, limita. Le corresponde como anejo en propiedad, un local trastero en el desván, con su misma denominación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.139 de Vigo, folio 60 vuelto, finca 57.590, inscripción segunda. Sección primera. Valoración: 84.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—57.816.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 582/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Vigo Parking, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-32028870, domiciliado en calle Venezuela (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 12 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 15 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas el ejecutado «Vigo Parking, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Estacionamiento de la calle Venezuela. Comprende una superficie de 4.100 metros 95 decímetros cuadrados, en el subsuelo de dicha calle y su confluencia o cruce con la de Simón Bolívar, con entrada y salida por rampas independientes situadas en la calle Venezuela, y otra entrada y salida también independientes por la plaza constituida por la confluencia de dichas calles, también dispone de dos accesos peatonales a ambos lados de la plaza. Aparece delimitada la superficie objeto de la concesión por el sur, con subsuelo de la zona de rodadura que constituye la desembocadura de la calle Simón Bolívar; al este y oeste, termina en vértice entre la plaza y la calle Venezuela, y consta de:

Sótano primero, con una superficie construida de 3.859 metros 47 decímetros cuadrados, para 147 coches y dos locales comerciales, hacia la zona de rodadura en la confluencia con la calle Simón Bolívar, uno de 64 metros 20 decímetros cuadrados, y otro, de 56 metros 40 decímetros cuadrados. Limita: Sur, en línea de 183 metros 60 centímetros, con subsuelo de la calle Venezuela; este, en longitud de 16 metros, y oeste, también en línea de 16 metros con subsuelo de la calle Venezuela, por el norte, linda con subsuelo de la zona de rodadura, en la desembocadura de la calle Simón Bolívar.

Sótano segundo, con una superficie construida de 4.100 metros 95 decímetros cuadrados y capacidad para 147 coches y tres locales comerciales hacia la confluencia con la calle Simón Bolívar; uno, de 65 metros 56 decímetros cuadrados; otros, de 655 metros 55 decímetros cuadrados y otro de 58 metros 65 decímetros cuadrados, con iguales linderos a los ya consignados para el sótano primero, aunque la longitud de la línea es en esta planta, es de 184 metros, siendo las otras idénticas.

Sótano tercero, con igual superficie construida que el sótano segundo y capacidad para 151 automóviles, teniendo iguales linderos y longitud de líneas que el sótano segundo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 745 de Vigo, folio 12 vuelto. Finca número 62.255, inscripción tercera, y en el Registro número 5 de Vigo, al libro 804, folio 86. Finca número 64.347.

Ha sido valorado para el caso de subasta en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—57.815.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i La Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 324/1993, seguido a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra «Altosit, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.168.614 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha dos de septiembre de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será de 67.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta en la siguiente:

Urbana. Casa designada a vivienda unifamiliar, en término municipal de Sitges, partida Aiguadolç, punto denominado Fondo del Hospital, con frente a la avenida de Miguel Utrillo, de la urbanización de Vallpineda, construida sobre una parcela de terreno de figura de trapecio y una extensión superficial de 844 metros 87 decímetros cuadrados. Dicha casa consta de planta sótano, de 73 metros 86 decímetros cuadrados, destinada a garaje y lavadero, trastero; de planta baja de 107 metros 70 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y porche cubierto; y de planta primera, de 82 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y dos baños

y terraza descubierta. La hipoteca causó la inscripción tercera de la finca número 15.967, al folio 190 del tomo 1.239 del archivo, libro 299 de Siges. La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 67.000.000 de pesetas.

Y en virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—57.789-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don José Manuel Fernández Moreno y doña Ana María Moral Rueda, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 27. Vivienda de la escalera segunda, en la planta tercera del inmueble o piso primera puerta del edificio con acceso desde la calle Horno del Vidrio, número 12, del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, en la calle del Horno del Vidrio, número 12, y Rabla de Calvo Sotelo, hoy calle Libertat, 93-101. Tiene una superficie edificada de 93 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 569, libro 252 de Vilanova, folio 190, finca número 16.735. Valorada, a efectos de subasta, en 10.595.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0151-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 10.595.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 14 de enero de 1997,

a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—57.790-16.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 492/1993 de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra don José Ángel Puértolas Lasheras, doña María Concepción Portet Ferrer, con domicilio ambos en calle Mariana Pineda, número 29, séptimo A (Zaragoza), don Patricio Raimundo González López, doña Dulce Nombre de Jesús Antonio Yuguero, con domicilio ambos en calle San Martín, número 27, segundo, derecha, de Izurzun (Navarra), y don Antonio Puértolas del Cacho, domiciliado en calle Alta, número 1, de Pastriz (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta ingresándolos en la cuenta de consignaciones, número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1997; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Número 2. Vivienda en plantas primera y segunda, situada a la derecha, entrando a la casa, con una superficie aproximada de unos 138,69 metros cuadrados, de los que 78,39 metros cuadrados corresponden a la vivienda en primera planta, y 60,30 metros cuadrados al granero situado en segunda planta. Tiene como anejo inseparable una porción delimitada del corral, situado en la parte posterior de la casa, de unos 80 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en elementos comunes de la casa de que forma parte de 31,50 por 100. Forma parte de una casa en Pastriz, en la calle Alta, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al folio 100 del tomo 4.129, libro 36 de Pastriz, finca número 2.142.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.761.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1996, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor don Luis del Campo Ardíd contra don José María Pedro Fuertes Tapia y doña Dalia Barta Atance, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación a los demandados de forma subsidiaria para el caso de no poderse notificar los señalamientos de subasta a los mismos de forma personal a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Campo de regadío, indivisible, con árboles, en el paraje de «La Rambla», término de Cuarte de Huerva, de cabida 12 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, finca de Felipe Fatas; este, camino; sur, finca de Antonio Gajón, y oeste, río Huerva. Es la parcela 157 del polígono cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 2.268, libro 52 del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, folio 88, finca número 832-N.

Valorada en 979.200 pesetas.

2. Piso primero izquierda, en la segunda planta superior, de unos 80 metros cuadrados; con su correspondiente participación en el solar y demás cosas comunes, que es de 2 enteros 70 centésimas por 100.

Corresponde a una casa en la zona de ensanche de Miralbueno, de Zaragoza, sobre el solar número 8 de la manzana 32, calle San Juan de la Cruz, número 28, angular a la calle de la Ripa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.248, folio 26, finca número 7.690.

Valorada en 10.857.168 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—57.938.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.520/1995, instado por don Manuel Ramos Cuchillo y don Juan Torres Ballesteros, frente a «Jaico Reparacio Automobils, Sociedad Limitada», y don Jaume Casamitjana Marimón, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 162 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Usufructo y propiedad de la finca número 3.945-N, sita en calle Oriol Mestres, número 15, de Barcelona. Inscrita a nombre de Jaume Casamitjana Marimón en el libro 169 de Sarriá, folio 226, tomo 458, y en el libro 115, tomo 1.903, folios 84 y 85 de Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente, y después de haber efectuado la diligencia de liquidación de cargas y gravámenes, en la cantidad de 25.874.619 pesetas.

Primera subasta: Día 28 de noviembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 12.937.310 pesetas. Posturas mínima: 17.249.746 pesetas.

Segunda subasta: Día 19 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 12.937.310 pesetas. Postura mínima: 12.937.310 pesetas.

Tercera subasta: Día 9 de enero de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 12.937.310 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder de 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1520-95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1520-95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago de resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—57.865.

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-1.031/1994, ejecución número 95/1996, iniciado a instancia de don José Luis Arribas Cámara, doña Angela Bartolome é Rivera y doña Rosario Díez Barrio, contra «Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, Sociedad Anónima, (Proincosa)», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

1. Local, en planta baja, en Burgos, finca E-19 de la unidad urbana G-3, de 297 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.680 extensa, folio 215, libro 347, finca número 33.224.

Valor de tasación: 50.575.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1997, señalándose todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, sucursal en plaza de Vega, bajo el número de cuenta 10730000640095/96.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—De subastarse el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación deberá serles atribuida en el reparto

proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.—57.600.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 64/1995, a instancia de don Fernando Mateos Montenegro, contra «Lumatrans, Sociedad Limitada», y otros, sobre despido, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas; si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 8 de enero de 1997, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda, el precio de valoración pericial, con una rebaja de 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064006495 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta en cualquiera de sus señalamientos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado

en la Mesa de Juzgado junto con resguardo de ingreso acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064006495 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrá derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzarán el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros. Después de remate no se admitirá al remanente ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Los correspondientes edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Carretilla elevadora «Hyster», matrícula SS-071368, tasada en 20.000 pesetas.

Motocicleta «Vespa» 125 cc, matrícula SS-075123, tasada en 20.000 pesetas.

Motocicleta «Montesa» 75 cc, matrícula C-9920-N, tasada en 20.000 pesetas.

Motocicleta «Bultaco», matrícula SS-9029-C, tasada en 20.000 pesetas.

Tractor «Mercedes» 1935S, matrícula M-4569-IH, tasado en 1.600.000 pesetas.

Tractor «Scania» C1 356, matrícula M-5646-IJ, tasado en 1.800.000 pesetas.

Tractor «Scania» 112, matrícula M-6423-JM, tasado en 1.800.000 pesetas.

Semirremolque caja, matrícula M-13595-R, tasado en 150.000 pesetas.

Camión «Pegaso», matrícula SS-054789, tasado en 150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido el presente en Lugo a 11 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—57.853.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-40/1993, ejecución número 250/1993, iniciado a instancia de don Fernando García Ezquerro, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana, apartamento designado con el número 411, de la planta cuarta del edificio, en esta ciudad, avenida de Ramón de Carranza, sin número, con una superficie construida de 71 metros 18 decímetros 20 centímetros cuadrados, y útil de 56 metros 94 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con avenida Carrero Blanco; derecha, apartamento 10 y zonas comunes; izquierda, finca número 24, de la avenida de Carrero Blanco y patio de luces, y fondo, finca número 88, de la calle Monte Carmelo y patio de luces. Cuota: 1,144 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 28.196, en el libro 412, del tomo 789.

Después del estudio parece ser que dicha finca está libre de cargas.

Valor precio en zona y situación: 17.500.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 17.500.000 pesetas, lo que hago constar según mi leal y saber entender.

Primera subasta: Consignación para tomar parte, 20 por 100 del avalúo: 3.500.000 pesetas. Postura mínima las dos terceras partes del avalúo: 11.666.666 pesetas.

Segunda subasta: Consignación para tomar parte, 20 por 100 del tipo de subasta: 2.625.000 pesetas. Postura mínima las dos terceras partes del tipo: 8.750.000 pesetas.

Tercera subasta: Consignación para tomar parte, 20 por 100 del tipo de la segunda subasta: 2.625.000 pesetas. Postura mínima 25 por 100 del avalúo: 4.375.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de diciembre de 1996, señalándose todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 2526 40/93, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el

derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—57.646.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-350/1995, ejecución número 217/1995, iniciado a instancia de don Domingo Zamora Coello, contra «Ubeda Sanz, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca registral 4.526, de Ajalvir, anotada en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.141 del archivo general, libro 60 del Ayuntamiento de Ajalvir, en su folio 220, a favor de «Ubeda Sanz, Sociedad Anónima».

Tasación-Valoración: 18.500.000 pesetas.
Justiprecio: 5.350.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día

27 de noviembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1997, señalándose todas ellas a las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María José Farelo Gómez.—57.644.

MADRID

Edicto

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario de Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número 862/1993-D, ejecución número 244/1995, iniciado a instancia de doña Elisa Isabel Delgado Vega, contra «J. M. Construcciones, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las que se incluyen a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta

Finca número 4.524, inscrita a favor de «J. M. Construcciones, Sociedad Anónima», por título de compra en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, folios 7 y 8 de tomo 1.139 (después 539 y hora 383 de archivo), libro 54 de Miraflores de la Sierra.

Valor según informe pericial: 14.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1997; señalándose para todas ellas como hora la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2517 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del

25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere posturas que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Alfonso Lozano de Benito.—57.850.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución, con el número 171/1993, a instancia de don Antonio Calero y don Francisco Carrasco Granjo, contra don Domingo Calderón Jiménez y «Promociones Conde, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargo como propiedad de la parte ejecutada que, con su valoración, se describirá al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, la segunda subasta, y, en su caso, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juz-

gado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid, número de cuenta 2516, procedimiento número 174/92, ejecución número 171/93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—La segunda subasta, en su caso, saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere póstero que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargo y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán de conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio de Valdano, Las Fuentesillas y Los Mesones, al pago de Los Pozos, en los caminos de Griñón y Cubas. Tiene una extensión superficial de 236 metros 25

decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle de nuevo trazado, sin nombre; derecha entrando, la parcela número 27; izquierda, la número 15, y fondo, las números 6 y 7. Esta es la número 16 del plano parcelario. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta sótano, primera y planta segunda. La planta sótano tiene una superficie construida de 74 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, almacén y tiro de escalera. La planta primera tiene una superficie construida de 71 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Sobre la segunda planta o forjado de cubierta de dicha vivienda se ha construido la siguiente planta: Buhardilla, con una superficie construida de 35 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, libro 26, tomo 491, folios 92, 93 y 94 finca número 1.788.

Valor precio en zona y situación: 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Parla que corresponda, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1966.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—57.847.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número 810/1994-D, ejecución número 28/1995, iniciado a instancia de don Francisco Javier del Valle del Valle, don Modesto López Báez, doña Amalia López Fernández y don Victoriano Valladolid López, contra «Latriz, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el bien embargo como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las que se incluyen a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Paracuellos del Jarama, en Las Caleras o Cerro de San Miguel, también llamado al sitio de Los Caces o Los Caces de Arriba; que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una nave diáfana segmentada en cuatro tramos, con entrada por amplio portalón lateral y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida de 266,40 metros cuadrados. Otra nave diáfana segmentada en cuatro tramos, con amplio portalón de entrada por el centro de su fachada principal, dotada con un aseo. Ocupa una superficie construida de 266,40 metros cuadrados. Ambas naves se encuentran adosadas entre sí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 6.790-N.

Valor de tasación: 43.701.600 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 37.284.731 pesetas.

Valor real o justiprecio: 6.416.869 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1997; señalándose

para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.509 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja de 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñi Gómez.—57.851.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 124/1994, se tramita procedimiento abreviado, sobre presunto delito de tenencia ilícita de armas, en el que, con fecha 6 de septiembre de 1996, se han expedido requisitorias del tenor literal siguiente:

«Requisitoria: Miguel Ángel Mir Márquez, nacido en Barcelona en fecha 15 de agosto de 1971, hijo de José y de Catalina, titular del documento nacional de identidad número 26.028.482, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en La Orotava (Tenerife), barriada de Camino de Chasna, número 17, y Carretera General de la Luz, 27, de La Orotava, ignorándose su actual paradero, imputado en procedimiento abreviado 124/1994, que se instruye en este Juzgado sobre presunto delito de tenencia ilícita de armas, deberá comparecer ante este Juzgado, sito en calle Carmen Descalzo, 18, de Alcalá de Henares, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de llamamiento en forma al imputado Miguel Ángel Mir Márquez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Alcalá de Henares a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.—El Secretario.—57.222-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Monlou Abdelhak, Jamali Idrissi; natural de Casablanca (Marruecos). Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1966, inculcado por tráfico ilícito de vehículos, en causa de diligencias previa 71/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—57.220-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Tahir El Fhoul; natural de Beni Ahmed (Marruecos). Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1972, domiciliado últimamente en calle S. Alberto, número 15, Vinarós (Cas-

tellón); inculcado por salud pública, en causa de diligencias previas 284/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—57.221-F.

Juzgados civiles

El imputado Javier Bota Olivé, natural de Cassá de la Selva (Girona), nacido el día 12 de febrero de 1963, hijo de Montserrat y Pedro, domiciliado últimamente en Sant Feliu de Guixols (Girona), imputado en la causa penal 19/1995, por el delito de robo con fuerza en las cosas. Atestado policial del que dimana: 18/1995, del puesto de la Guardia Civil de Torderá (Barcelona), seguida por este Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a quien hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar, 26 de agosto de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—55.216-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previas 2.799/1993.

Nombre y apellidos: Michel Firmin Lauwaert. Pasaporte: NIE número X-00591008-T. Naturaleza: Mechelen (Bélgica). Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1944. Último domicilio conocido calle Flamicell, número 30, 2.º, de Empuriabrava (Girona).

Figueras, 5 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—56.257-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado número 32/1996, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional de la acusada Susana Prado San Martín, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Logroño a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—56.262-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encartado: Reyes Blanco, José Luis; documento nacional de identidad número 4.143.467, hijo de Telesforo y de Dolores, natural de Talavera de la Reina (Toledo), fecha de nacimiento el 9 de marzo de 1958, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), calle Ronda de los Andes, número 24, bajo; encartado por robo con intimidación y detención ilegal en causa de diligencias previas 646/1996, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Talavera de la Reina, 28 de agosto de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.219-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Valenzuela Fernández, José; de profesión: Electricista, hijo de Emilio y Rosalía, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1967, documento nacional de identidad número 46.664.047, domiciliado últimamente en Carretera Sansón, número 48, 2.º, 1.ª derecha, Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), acusado por quebrantamiento de condena, en la causa de diligencias previas número 982/1996, comparecerá, dentro del plazo

de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 19 de agosto de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—55.714-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la requisitoria: María Sanahúja Cárdenas, Ana María; de profesión Dependienta, hija de Juan y Ana, natural de Barcelona. Fecha de nacimiento: 31 de agosto de 1965, documento nacional de identidad número 39.868.453, domiciliada últimamente en calle Miquel Alfons, número 12, casa, Montblanc (Tarragona), acusada por quebrantamiento de condena, en la causa de diligencias previas número 984/1996, comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 19 de agosto de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—55.717-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Angulo Montoya, Antonio; documento nacional de identidad número 24.158.040, hijo de Juan y Luisa, natural de

Jerez de la Frontera (Cádiz). Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1961, domiciliado últimamente en calle Pizarro, número 33, Armilla (Granada), acusado por robo, en causa de procedimiento abreviado 7/1996, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 29 de agosto de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.712-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encartado: García Gamarra, Heliodoro; documento nacional de identidad número 3.788.828, hijo de Facundo y de Isabel, natural de Toledo, fecha de nacimiento el 10 de abril de 1955, domiciliado últimamente en Toledo, calle Fuensanta, número 11; encartado por robo con intimidación y detención ilegal en causa de diligencias previas 646/1996, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Talavera de la Reina, 28 de agosto de 1996.—El Juez.—El Secretario.—55.223-F.